

- I. FECHA DEL ESTUDIO PREVIO.
- MAYO DE 2023.
- II. DEPENDENCIA DE LA NECESIDAD.
- AREA ADMINISTRATIVA (ARADM) DEL COGFM.
- III. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

Antecedentes:
Los antecedentes del presente proceso contractual pueden ser consultados en la herramienta que brinda la Colombia compra Eficiente filtrando por la Entidad Estatal "Comando General Fuerzas Militares", así:

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
105750	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2023-03-02 15:47:30	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$64,707,440
105749	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2023-03-02 15:47:15	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$22,705,944
105748	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2023-03-02 15:47:08	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$4,103,449
Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
99029	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2022-11-10 15:40:55	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$157,748,780
99028	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2022-11-10 15:40:54	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$34,434,413
93268	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2022-07-13 14:39:28	Emitido	Consumibles de Impresión	\$184,633,926
93266	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2022-07-13 14:39:10	Emitido	Consumibles de Impresión	\$63,245,140
93265	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2022-07-13 14:39:09	Emitido	Consumibles de Impresión	\$5,595,861
93264	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2022-07-13 14:39:03	Emitido	Consumibles de Impresión	\$5,285,281
81973	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2021-12-07 10:24:51	Emitido	Consumibles de Impresión	\$119,556,920
81970	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2021-12-07 10:24:09	Emitido	Consumibles de Impresión	\$7,521,595
76258	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2021-09-20 14:44:42	Emitido	Consumibles de Impresión	\$3,529,540
76257	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2021-09-20 14:44:36	Emitido	Consumibles de Impresión	\$166,915,826
76256	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2021-09-20 14:44:23	Emitido	Consumibles de Impresión	\$10,056,379
68612	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2021-05-05 16:25:55	Emitido	Consumibles de Impresión	\$56,420,873
68611	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2021-05-05 16:25:55	Emitido	Consumibles de Impresión	\$8,805,935
68610	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2021-05-05 16:25:36	Emitido	Consumibles de Impresión	\$122,917,480
68609	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2021-05-05 16:25:23	Emitido	Consumibles de Impresión	\$1,451,661
49064	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2020-05-22 16:39:23	Emitido	Consumibles de Impresión	\$8,359,155
49063	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2020-05-22 16:39:17	Emitido	Consumibles de Impresión	\$54,315,171
45333	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2020-02-21 11:50:45	Emitido	Consumibles de Impresión	\$1,122,075
45332	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2020-02-21 11:50:40	Emitido	Consumibles de Impresión	\$3,594,812
45331	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2020-02-21 11:50:35	Emitido	Consumibles de Impresión	\$3,169,180
45330	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2020-02-21 11:50:28	Emitido	Consumibles de Impresión	\$68,782,000

45329	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2020-02-21 11:50:22	Emitido	Consumibles de Impresión	\$608,303
45328	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2020-02-21 11:50:16	Emitido	Consumibles de Impresión	\$187,850,312
45327	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2020-02-21 11:50:10	Emitido	Consumibles de Impresión	\$17,516,890
37103	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2019-04-10 13:45:14	Emitido	Consumibles de Impresión	\$16,896,644
35951	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2019-02-25 14:25:40	Emitido	Consumibles de Impresión	\$134,580,906
35950	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2019-02-25 14:25:33	Emitido	Consumibles de Impresión	\$17,016,498
35949	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2019-02-25 14:23:50	Emitido	Consumibles de Impresión	\$3,466,168
35948	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2019-02-25 14:23:43	Emitido	Consumibles de Impresión	\$42,021,656
35947	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2019-02-25 14:22:45	Emitido	Consumibles de Impresión	\$1,122,075
27288	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2018-04-09 10:19:47	Emitido	Consumibles de Impresión	\$3,449,858
27278	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2018-04-09 09:08:43	Emitido	Consumibles de Impresión	\$1,216,585
27276	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2018-04-09 08:52:21	Emitido	Consumibles de Impresión	\$1,122,075
27263	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2018-04-09 08:14:42	Emitido	Consumibles de Impresión	\$137,078,037
27233	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2018-04-05 15:22:50	Emitido	Consumibles de Impresión	\$20,521,576
20701	Comando General Fuerzas Militares	2017-10-02 11:42:28	Emitido	Consumibles de Impresion	\$35,837,708
18943	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2017-07-24 14:32:41	Emitido	Consumibles de Impresión	\$720,462
18941	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2017-07-24 14:32:32	Emitido	Consumibles de Impresión	\$45,333,531

Definición de la necesidad:

Es importante ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimientos de bienes y servicios de todas las Jefaturas y Dependencias del Comando General, que requieren contar con insumos para impresión (Cartuchos, Tinta y Tóner) y, para cumplir con el desarrollo administrativo y operacional, ejecutadas por las diferentes Jefaturas.

Dado lo anterior y de acuerdo con la asignación de nuevos recursos, se estableció la necesidad de adquirir insumos para impresión (Cartuchos, Tintas y Tóner) de acuerdo con los requerimientos de trabajos, siendo estos materia prima indispensable para el cabal cumplimiento del funcionamiento de las Dependencias.

El Comando General de las Fuerzas Militares, atendiendo a los nuevos recursos asignados para suplir la necesidad en la adquisición de insumos de impresión los cuales a la fecha han sido deficitarios por la variación del dólar, ya que se requieren para ser distribuidos en las diferentes Jefaturas y Dependencias orgánicas del Comando General de las Fuerzas Militares; lo que hace necesario realizar este proceso, para dar cumplimiento a la misionalidad Institucional, en desarrollo de sus funciones y coadyuvan a garantizar el cumplimiento de la misma.

A. Análisis del sector:

No se realiza el análisis del sector toda vez que este fue realizado por Colombia Compra Eficiente, para el Acuerdo Marco de Precios (AMP) CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II CCE-282-AMP-2020 como resultado del proceso de licitación pública: LP-AMP-CCENEG-030-2020 con Vigencia: De febrero 2, 2021 hasta agosto 2 de 2023

IV. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

A. Objeto:

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TÓNER Y TINTAS, PARA LAS JEFATURAS Y DEPENDENCIAS DEL COGFM; DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO, AL IGUAL QUE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II CCE-282-AMP-2020.

B. Cclasificador de bienes y servicios:

De conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto No. 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado

con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
44103105	CARTUCHOS DE TINTA
44103103	TÓNER PARA IMPRESORAS O FAX

C. Especificaciones técnicas:

De acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo al presente estudio y a lo dispuesto por CCE en los términos y condiciones, y en la ficha técnica, Acuerdo Marco para adquirir CONSUMIBLES DE IMPRESION, identificado con el número de proceso CCE-282-AMP-2020 como resultado del proceso de licitación pública: LP-AMP-CCENEG-030-2020 con Vigencia: De febrero 2, 2021 hasta agosto 2 de 2023.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Comando General de la Fuerzas Militares cuenta con :

A . Certificado de disponibilidad presupuestal No. 23723 del 05 de Mayo de 2023 con cargo a la unidad ejecutora 15-01-02-000 COMANDO GENERAL, por valor de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$ 328.428.168,19) ; expedido por la jefe del Área de Presupuesto del COGFM, así:

RUBRO PRESUPUESTAL (al quinto nivel)			VALOR
CÓDIGO	DESCRIPCION	RECURSO	
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	\$328.428.168,19
VALOR TOTAL CDP			\$328.428.168,19

VI. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para el presente proceso, como resultado de los precios de los respectivos catálogos de precios, se estableció en la suma de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$ 328.428.168,19); M/CTE IVA incluido, junto con los demás gravámenes, tasas a que haya lugar; distribuido así:

La distribución por ítems, es la siguiente:

• ITEM 1: CONSUMIBLES HP

No	PLAN DE COMPRAS	DESCRIPCION DEL CONSUMIBLE HP	cantidad
1	HP 26A Black LaserJet Toner Cartridge CF226A	HP 26A Black LaserJet Toner Cartridge CF226A	8
2	HP 414A Black LaserJet Toner Cartridge W2020A	HP 414A Black LaserJet Toner Cartridge W2020A	6
3	HP 37A Black LaserJet Toner Cartridge CF237A	HP 37A Black LaserJet Toner Cartridge CF237A	10
4	HP 414A Cyan LaserJet Toner Cartridge W2021A	HP 414A Cyan LaserJet Toner Cartridge W2021A	6
5	HP 652A Black LaserJet Toner Cartridge CF320A	HP 652A Black LaserJet Toner Cartridge CF320A	6
6	HP 414A Magenta LaserJet Toner Cartridge W2023A	HP 414A Magenta LaserJet Toner Cartridge W2023A	6
7	HP 653A Cyan LaserJet Toner Cartridge CF321A	HP 653A Cyan LaserJet Toner Cartridge CF321A	6
8	HP 414A Yellow LaserJet Toner Cartridge W2022A	HP 414A Yellow LaserJet Toner Cartridge W2022A	6

9	HP 653A Yellow LaserJet Toner Cartridge CF322A	HP 653A Yellow LaserJet Toner Cartridge CF322A	6
10	HP 62XL Black Ink Cartridge C2P05AL	HP 62XL Black Ink Cartridge C2P05AL	7
11	HP 62XL Tri-color Ink Cartridge C2P07AL	HP 62XL Tri-color Ink Cartridge C2P07AL	6
12	HP 655A Black LaserJet Toner Cartridge CF450A	HP 655A Black LaserJet Toner Cartridge CF450A	6
13	HP 653A Magenta LaserJet Toner Cartridge CF323A	HP 653A Magenta LaserJet Toner Cartridge CF323A	6
14	HP 655A Cyan LaserJet Toner Cartridge CF451A	HP 655A Cyan LaserJet Toner Cartridge CF451A	6
15	HP 507A Black LaserJet Toner Cartridge CE400A	HP 507A Black LaserJet Toner Cartridge CE400A	6
16	HP 655A Magenta LaserJet Toner Cartridge CF453A	HP 655A Magenta LaserJet Toner Cartridge CF453A	6
17	HP 507A Cyan LaserJet Toner Cartridge CE401A	HP 507A Cyan LaserJet Toner Cartridge CE401A	6
18	HP 655A Yellow LaserJet Toner Cartridge CF452A	HP 655A Yellow LaserJet Toner Cartridge CF452A	6
19	HP 507A Yellow LaserJet Toner Cartridge CE402A	HP 507A Yellow LaserJet Toner Cartridge CE402A	6
20	HP 81A Black LaserJet Toner Cartridge CF281A	HP 81A Black LaserJet Toner Cartridge CF281A	6
21	HP 507A Magenta LaserJet Toner Cartridge CE403A	HP 507A Magenta LaserJet Toner Cartridge CE403A	6
22	HP LaserJet P3015 6K Print Cartridge CE255A	HP LaserJet P3015 6K Print Cartridge CE255A	6
23	HP 81X Black LaserJet Toner Cartridge CF281X	HP 81X Black LaserJet Toner Cartridge CF281X	12
TOTAL			151

El presupuesto oficial se estableció, con base en el resultado del simulador instaurado por colombia compra eficiente del acuerdo marco de precios CCE-282-AMP-2020, por lo que el presupuesto oficial para este el ítem 1 de consumibles HP es por DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SISTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 204.437.354,49) M/CTE IVA incluido, junto con los demás gravámenes, tasas, etc.

Aunadó a esto, se muestra lo generado por el simulador, estableciendo precios de referencia así:

ESPACIO EN BLANCO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ELABORACIÓN
DE ESTUDIOS Y
DOCUMENTOS PREVIOS

SGI

Página: 5 de 55
Código: MDN-COGFM-PROGESAD-
DIADF-UJ.95.1-6 V.17
Vigente a partir de: 18-08-2022

Solicitud de Cotización									
Segmento		Original	Marcas	HP - SAMSUNG	Tiempo estimado de la Orden de compra	45260 Entregas Parciales		SI	Generar CSV
Productos									
Original									
Cantidad de filas:									
Item	Código del servicio	Descripción del Consumible			Región	Departamento / Municipio	Detalle lugar de entrega	Cantidad	
1	CF226A	HP 26A Black LaserJet Toner Cartridge CF226A			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	8	
2	W2020A	HP 414A Black LaserJet Toner Cartridge W2020A			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	6	
3	CF237A	HP 37A Black LaserJet Toner Cartridge CF237A			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	10	
4	W2021A	HP 414A Cyan LaserJet Toner Cartridge W2021A			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	6	
5	CF320A	HP 652A Black LaserJet Toner Cartridge CF320A			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	6	
6	W2023A	HP 414A Magenta LaserJet Toner Cartridge W2023A			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	6	
7	CF321A	HP 653A Cyan LaserJet Toner Cartridge CF321A			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	6	
8	W2022A	HP 414A Yellow LaserJet Toner Cartridge W2022A			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	6	
9	CF322A	HP 653A Yellow LaserJet Toner Cartridge CF322A			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	7	
10	C2P05AL	HP 62XL Black Ink Cartridge C2P05AL			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	6	
11	C2P07AL	HP 62XL Tri-color Ink Cartridge C2P07AL			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	6	
12	CF450A	HP 655A Black LaserJet Toner Cartridge CF450A			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	6	
13	CF323A	HP 653A Magenta LaserJet Toner Cartridge CF323A			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	6	
14	CF451A	HP 655A Cyan LaserJet Toner Cartridge CF451A			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	6	
15	CE400A	HP 507A Black LaserJet Toner Cartridge CE400A			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	6	
16	CF453A	HP 655A Magenta LaserJet Toner Cartridge CF453A			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	6	
17	CE401A	HP 507A Cyan LaserJet Toner Cartridge CE401A			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	6	
18	CF452A	HP 655A Yellow LaserJet Toner Cartridge CF452A			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	6	
19	CE402A	HP 507A Yellow LaserJet Toner Cartridge CE402A			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	6	
20	CF281A	HP 81A Black LaserJet Toner Cartridge CF281A			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	6	
21	CE403A	HP 507A Magenta LaserJet Toner Cartridge CE403A			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	6	
22	CE255A	HP LaserJet P3015 6K Print Cartridge CE255A			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	6	
23	CF281X	HP 81X Black LaserJet Toner Cartridge CF281X			1	BOGOTÁ - BOGOTÁ D.C.	cre 54 No 26-25 can	12	
Cantidad Total								151	
1. Si requiere agregue o elimine fila									

Gravámenes adicionales*

CONSTRUIAMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Comutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

• ITEM 2: CONSUMIBLES LEXMARK

No	PLAN COMPRAS	DESCRIPCION DEL CONSUMIBLE LEXMARK	cantidad
1	Lexmark 52D0Z00 Imaging UnitMX710- MX711-MX810- MX811- MX812 -MS810 O 52D0Z00	Lexmark 52D0Z00 Imaging UnitMX710- MX711-MX810- MX811- MX812 -MS810 O_52D0Z00	5
2	CX725 Cartucho de tóner Amarillo Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HY0 - BR 84C4HY0	CX725 Cartucho de tóner Amarillo Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HY0 - BR 84C4HY0	6
3	CX725 Cartucho de tóner Magenta Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HM0 -- BR 84C4HM0	CX725 Cartucho de tóner Magenta Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HM0 -- BR 84C4HM0	6
4	CX725 Cartucho de tóner Negro Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HK0 -BR 84C4HK0	CX725 Cartucho de tóner Negro Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HK0 -BR 84C4HK0	6
5	CX725 Cartucho de tóner Cian Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HC0 - BR 84C4HC0	CX725 Cartucho de tóner Cian Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HC0 - BR 84C4HC0	6
6	Lexmark 52D4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMS810- MS811 -MS812 O_52D4H00	Lexmark 52D4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMS810- MS811 -MS812 O_52D4H00	6
		TOTAL	35

El presupuesto oficial se estableció, con base en el resultado del simulador instaurado por colombia compra eficiente del acuerdo marco de precios CCE-282-AMP-2020, por lo que el presupuesto oficial para el ítem 2 de CONSUMIBLES LEXMARK es por OCHENTA Y CINCO MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 85.003.606,12) M/CTE , IVA incluido, junto con los demás gravámenes, tasas.

Aunado a esto, se muestra lo generado por el simulador, estableciendo precios de referencia así:

ESPACIO EN BLANCO

• ITEM 3: CONSUMIBLES KYOCERA.

No	PLAN DE COMPRAS	DESCRIPCION DEL CONSUMIBLE KIOCERA	cantidad
1	Cartucho de toner magenta [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242M	Cartucho de toner magenta [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242M	11
2	Cartucho de toner cyan [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242C	Cartucho de toner cyan [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242C	10
3	Cartucho de toner amarillo [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242Y	Cartucho de toner amarillo [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242Y	11
4	Cartucho de toner negro [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 4,000 páginas TK-5242K	Cartucho de toner negro [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 4,000 páginas TK-5242K	12
TOTAL			44

El presupuesto oficial se estableció, con base en el resultado del simulador instaurado por colombia compra eficiente del acuerdo marco de precios CCE-282-AMP-2020, por lo que el presupuesto oficial para el ítem 2 de CONSUMIBLES KYOCERA es por TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTI CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$31.125.718,36) M/CTE, IVA incluido, junto con los demás gravámenes, tasas, con los siguientes precios de referencia.

Aunado a esto, se muestra lo generado por el simulador, estableciendo precios de referencia asi:

ESPACIO EN BLANCO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ELABORACIÓN
DE ESTUDIOS Y
DOCUMENTOS PREVIOS

SGI

Página: 9 de 55

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-
DIADF-FU.95.1-6 V.17

Vigente a partir de: 18-08-2022

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	COMANDO GENERAL	NIT	800230729-9
Dirección de la Entidad	AV EL DORADO CRA 54 No 26-25 CAN	Correo de contacto	contratos@cgfm.mil.co
Municipio	BOGOTÁ D.C	Teléfono de contacto	3135542925
Nombre funcionario Comprador	TC. MARITZA MOLINA CARRILLO		

Solicitud de Cotización

Segmento	Original	Marca	KYOCERA	Tiempo estimado de la Orden de compra	45260 Entregas Parciales	SI	Generar CSV
----------	----------	-------	---------	---------------------------------------	--------------------------	----	-------------

Productos

Original

Cantidad de filas:

1

Item	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Departamento / Municipio	Detalle lugar de entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Precio Total
1	TK-5242M	Cartucho de tóner magenta [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242M	1	BOGOTÁ- BOGOTÁ D.C.	av el dorado can cra 24 No 26-25	11	\$ 604.977,42	\$ 604.977,42	\$ 6.654.751,62
2	TK-5242C	Cartucho de tóner cian [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242C	1	BOGOTÁ- BOGOTÁ D.C.	av el dorado can cra 24 No 26-25	10	\$ 489.242,26	\$ 489.242,26	\$ 4.892.422,60
3	TK-5242Y	Cartucho de tóner amarillo [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242Y	1	BOGOTÁ- BOGOTÁ D.C.	av el dorado can cra 24 No 26-25	11	\$ 668.105,69	\$ 668.105,69	\$ 7.349.162,59
4	TK-5242K	Cartucho de tóner negro [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 4,000 páginas TK-5242K	1	BOGOTÁ- BOGOTÁ D.C.	av el dorado can cra 24 No 26-25	12	\$ 604.977,42	\$ 604.977,42	\$ 7.259.729,04
1. Si requiere agregue o elimine fila						Cantidad Total			
						Sub Total	\$	\$	\$ 26.156.065,85
						IIVA	\$	\$	\$ 4.989.652,51
						Valor Total	\$	\$	\$ 31.125.718,36

Gravámenes adicionales*

Si los hay, indique los gravámenes adicionales a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

- ITEM 4: CONSUMIBLES SAMSUNG.

No	PLAN COMPRAS	CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN KIOCERA	cantidad
1	Samsung CLT-K506L H-Yield Blk Toner Crtg SU175A	Samsung CLT-K506L H-Yield Blk Toner Crtg SU175A	3
2	Samsung MLT-D104S Black Toner Cartridge SU750A	Samsung MLT-D104S Black Toner Cartridge SU750A	3
3	Samsung CLT-M506L H-Yield Magenta Crtg SU309A	Samsung CLT-M506L H-Yield Magenta Crtg SU309A	3
4	Samsung CLT-C506L H-Yld Cyan Toner Crtg SU042A	Samsung CLT-C506L H-Yld Cyan Toner Crtg SU042A	3
5	Samsung CLT-Y506L H-Yield Yel Toner Crtg SU519A	Samsung CLT-Y506L H-Yield Yel Toner Crtg SU519A	3
	TOTAL		15

El presupuesto oficial se estableció, con base en el resultado del simulador instaurado por colombia compra eficiente del acuerdo marco de precios CCE-282-AMP-2020, por lo que el presupuesto oficial para el ítem 2 de CONSUMIBLES SAMSUNG es por SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 7.861.489.22) M/CTE IVA incluido, junto con los demás gravámenes, tasas, con los siguientes precios de referencia.

Aunado a esto, se muestra lo generado por el simulador, estableciendo precios de referencia así:

ESPACIO EN BLANCO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ELABORACIÓN
DE ESTUDIOS Y
DOCUMENTOS PREVIOS

SGI

Página: 11 de 55

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-
DIADF-FU.95.1-6 V.17

Vigente a partir de: 18-08-2022

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	COMANDO GENERAL FTML	NIT	800230729-9
Dirección de la Entidad	AVEL DORADO CRA#4 No 26-25 CAN	Correo de contacto	contratos@cgfm.mil.co
Municipio	BOGOTA	Teléfono de contacto	3138542925

Nombre funcionario Comprador

TC. MARITZA MOLINACARRILLO

Solicitud de Cotización

Segmento	Original	Marca	HP - SAMSUNG	Tiempo estimado de la Orden de compra	45260	Entregas Parciales	Si	Generar CSV
----------	----------	-------	--------------	---------------------------------------	-------	--------------------	----	-------------

Productos

Original

Cantidad de filas:

1

Item	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Departamento / Municipio	Detalle lugar de entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Precio Total
1	SU175A	Samsung CLT-K506L H-Yield Bk Toner Crg SU175A	1	BOGOTA- BOGOTA D.C.	AVEL DORADO CRA#4 # 26-25 CAN	3	\$ 465.744,52	\$ 465.744,52	\$ 1.397.233,56
2	SU750A	Samsung MLT-D104S Black Toner Cartridge SU750A	1	BOGOTA- BOGOTA D.C.	AVEL DORADO CRA#4 # 26-25 CAN	3	\$ 301.277,85	\$ 301.277,85	\$ 903.833,55
3	SU309A	Samsung CLT-M506L H-Yield Magenta Crg SU309A	1	BOGOTA- BOGOTA D.C.	AVEL DORADO CRA#4 # 26-25 CAN	3	\$ 451.189,95	\$ 451.189,95	\$ 1.353.569,85
4	SU42A	Samsung CLT-C506L H-Yld Cyan Toner Crg SU42A	1	BOGOTA- BOGOTA D.C.	AVEL DORADO CRA#4 # 26-25 CAN	3	\$ 506.497,32	\$ 506.497,32	\$ 1.519.491,96
5	SU519A	Samsung CLT-Y506L H-Yield Yel Toner Crg SU519A	1	BOGOTA- BOGOTA D.C.	AVEL DORADO CRA#4 # 26-25 CAN	3	\$ 477.388,18	\$ 477.388,18	\$ 1.432.164,54
1. Si requiere agregue o elimine fila						Cantidad Total	15	Sub Total	\$ 6.606.293,46
								IVA	\$ 1.255.195,76
								Valor Total	\$ 7.861.489,22

Gravámenes adicionales*

Si los hay, indique los gravámenes adicionales a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICATy retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA COMANDO GENERAL 	GUIA PARA LA ELAVORACION DE UN PLIEGO DE CONDICIONES	CODIGO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	FECHA EMISIÓN: 8/03/2010
		VERSIÓN : 1
		PÁGINA: 12 DE 55

DESCRIPCIÓN	SIN IVA	IVA	TOTAL
HP	\$ 171.796.096,21	\$ 32.641.258,28	\$ 204.437.354,49
LEXMARK	\$ 71.431.601,78	\$ 13.572.004,34	\$ 85.003.606,12
KYOCERA	\$ 26.156.065,85	\$ 4.969.652,51	\$ 31.125.718,36
SAMSUNG	\$ 6.606.293,46	\$ 1.255.195,76	\$ 7.861.489,22
VALOR SIMULADORES			\$ 328.428.168,19

VII. EJECUCION.

A. Plazo de entrega:

El plazo de entrega será hasta el 24 de noviembre de 2023 a partir de la expedición de la Orden de Compra, y previa expedición del registro presupuestal, o hasta agotar los recursos.

B. Plazo de duración:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

C. Lugar de ejecución:

En Bogotá, D.C., MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, Almacén General del Comando General, ubicado en la Avenida el Dorado CAN, Carrera 54 No. 26-25, previa coordinación con el supervisor del contrato y con el Almacenista General del COGFM.

VIII. FORMA DE PAGO:

El Proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora la factura de venta o documento equivalente, como título de cobro de los Consumibles de Impresión respectivamente entregados con ocasión de la(s) orden de compra(s) colocada(s), la cual debe contener los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. Si el proveedor debe emitir factura electrónica, deberá cumplir las disposiciones normativas correspondientes.

La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo.

Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el

término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.

IX. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. N/A

X. TIPO DE CONTRATO. Suministro *(se despacharán las cantidades compradas, de manera parcial según la necesidad del COGFM).*

A. La modalidad de selección:

La normatividad que en materia de la Contratación de la Administración Publica rige, señala como regla general la escogencia del contratista será a través de la Licitación, sin embargo, el Legislador ha determinado algunas excepciones a esta regla general aplicable a la Contratación Estatal.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el bien y/o servicio a contratar en el presente proceso de selección, es de Características Técnicas Uniformes, el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, que a su letra reza:

“Las entidades Estatales de la Rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir bienes y servicios de Características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marcos de precio vigentes.”

Por lo tanto, el Ministerio de Defensa Nacional – COGFM, está obligado a suscribir el Acuerdo marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, toda vez que (i) Forma parte de las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional, (ii) Está obligada a la aplicación de la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1150 de 2007, (iii) Una vez revisada la página del SECOP se encontró lo siguiente: El proceso de CONSUMIBLES DE IMPRESION se encuentra vigente. Se establece entonces, que la modalidad para el presente proceso es mediante Acuerdo Marco de Precios de CONSUMIBLES DE IMPRESION, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

De conformidad con lo señalado en el artículo No. 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 el Ministerio de Defensa está obligado a verificar si existe Acuerdo marco de Precios.

Una vez revisados los Acuerdos marcos vigentes en la página de Colombia Compra Eficiente que existe el acuerdo marco vigente para adquirir los servicio / bienes requeridos, a través de acuerdo marco de precios, así:

Número de proceso: CCE-282-AMP-2020
Vigencia: De febrero 2, 2021 hasta agosto 2 de 2023.

XII. NORMAS APLICABLES

Las normas vigentes de la Legislación Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 57 de 1887 “Código Civil”.
- Ley 1564 de 2012 “Código de Procedimiento Civil.
- Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”.
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

- Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones."*
- Ley 1581 de 2012 *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y decreto reglamentario 1377 de 2013 "*
- Ley 1882 del 15 de enero 2018 *"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto Ley 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".*
- Decreto 735 del 17 de abril de 2013 *"Por el cual se reglamenta la efectividad de la garantía prevista en artículos 7 y siguientes de la ley 1480 de 2011. "*
- Decreto 1082 de 2015. *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*
- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 *Manual de Contratación y de convenios*
- Directiva Presidencial No. 09 de 2020 *"Facturación electrónica"*
- Manuales de Colombia Compra Eficiente.
- Ley 819 de 2003 *"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones"*
- Resolución No. 209 del 12 de febrero de 2020 *"Por la cual se adiciona el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales conforme a su actividad económica"*
- - Ley 2069 de 2020 *Emprendimiento en Colombia*
- Ley 2024 del 23 de julio de 2020 *"por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación."*
- Decreto 680 de 2021 *"Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"*
- Decreto 1860 de diciembre de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras publica y se dictan otras disposiciones"*
- Resolución 4323 del 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"*
- Decreto 310 de 2021 *" Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*
- Ley 2195 de 2022
- Decreto 142 de 2023 *" Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".*

XIII. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- A. Precios Históricos: N/A
- B. Consulta SECOP: N/A

El Comité técnico y economico estructurador procedió a efectuar la consulta en el siguiente link https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=&state=issued&entity=&tool=Consumibles%20de%20Impresi%C3%B3n%20II&date_to&date_from de las Entidades Estatales que han realizado órdenes de compra por el Acuerdo Marco, así:

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
108742	UAE - DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	2023-05-02 10:09:09	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$8,343,091
108699	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA	2023-04-29 10:07:59	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$4,394,542
108690	MUNICIPIO DE ENVIGADO	2023-04-28 17:36:05	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$416,834,033
108627	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2023-04-28 11:40:44	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$102,352,701
108487	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	2023-04-26 17:08:50	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$130,596,788
108486	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	2023-04-26 17:08:38	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$15,022,884
108469	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL	2023-04-26 15:53:06	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$12,316,033
108468	DIRECCION ADMINISTRATIVA DE INTELIGENCIA NAVAL	2023-04-26 15:53:01	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$7,043,679
108437	MUNICIPIO DE SESQUILE	2023-04-26 12:06:34	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$7,914,079
108436	MUNICIPIO DE SESQUILE	2023-04-26 12:06:29	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$22,134,000
108392	DEFENSORIA DEL PUEBLO	2023-04-25 17:49:22	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$44,471,236
108391	DEFENSORIA DEL PUEBLO	2023-04-25 17:48:49	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$54,209,721
108376	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA	2023-04-25 15:59:33	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$1,441,143
108360	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA	2023-04-25 14:09:28	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$6,928,843
108359	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA	2023-04-25 14:09:22	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$3,478,061
108358	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA	2023-04-25 14:09:15	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$25,666,916
108333	ALCALDIA MUNICIPAL DE ARAUQUITA	2023-04-25 09:34:03	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$23,820,176
108240	EJERCITO NACIONAL - INTENDENCIA LOCAL	2023-04-24 09:18:32	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$1,190,201
108239	EJERCITO NACIONAL - INTENDENCIA LOCAL	2023-04-24 09:18:24	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$48,364,039
108238	EJERCITO NACIONAL - INTENDENCIA LOCAL	2023-04-24 09:18:24	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$708,764
108237	EJERCITO NACIONAL - INTENDENCIA LOCAL	2023-04-24 09:18:09	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$85,588,691
108236	EJERCITO NACIONAL - INTENDENCIA LOCAL	2023-04-24 09:18:09	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$126,457,059
108223	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA	2023-04-24 07:58:24	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$4,338,202
108218	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES	2023-04-24 07:57:46	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$1,173,014
108008	META - MUNICIPIO DE CABUYARO	2023-04-19 17:29:15	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$1,074,826
108001	ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS	2023-04-19 16:39:59	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$540,006,584
107957	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM)	2023-04-19 10:17:09	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$43,641,567
107956	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM)	2023-04-19 10:17:06	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$2,173,321
107927	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	2023-04-18 17:27:30	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$4,826,569
107879	ATLANTICO - INSTITUTO DE TRANSITO DEPARTAMENTAL - BARRANQUILLA	2023-04-18 11:36:21	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$3,442,194



107877	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA	2023-04-18 11:23:54	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$3,635,826
107873	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA	2023-04-18 11:10:55	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$1,201,055
107872	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BUCARAMANGA	2023-04-18 11:10:50	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$1,700,152
107865	RISARALDA - AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE	2023-04-18 09:17:51	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$11,881,480
107867	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	2023-04-13 16:20:43	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$100,724,345
107647	ALCALDIA MUNICIPIO DE TUNJA	2023-04-13 15:03:48	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$5,892,123
107645	ALCALDIA MUNICIPIO DE TUNJA	2023-04-13 14:53:59	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$880,600
107644	ALCALDIA MUNICIPIO DE TUNJA	2023-04-13 14:53:52	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$75,336,520
107640	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	2023-04-13 13:37:09	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$1,190,000
107639	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	2023-04-13 13:27:26	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$9,010,306
107638	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	2023-04-13 13:17:46	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$9,479,597
107637	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	2023-04-13 13:17:39	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$112,412,870
107636	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	2023-04-13 12:58:11	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$8,949,759
107594	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	2023-04-12 16:31:38	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$12,811,540
107593	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	2023-04-12 16:31:32	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$17,964,699
107572	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	2023-04-12 15:34:33	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$16,681,790
107571	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	2023-04-12 15:34:24	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$39,292,632
107570	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	2023-04-12 15:34:16	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$2,879,735,740
107398	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA (DIMAR)	2023-04-05 16:47:47	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$34,918,820
107233	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A. - BARRANQUILLA	2023-03-31 17:04:15	Emitido	Consumibles de Impresión II	\$33,241,103

- C. Términos de negociación: N/A
- D. Consulta de la Tasa Representativa del Mercado: N/A
- E. Información en el SIIS : N/A
- F. Análisis de impuestos a cancelar por parte del contratista:

Para el presente proceso aplica el IVA del 19%.

Estarán a cargo del oferente todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

G. Cuadro cubrimiento de la necesidad según plan de compras:

• ITEM 1: CONSUMIBLES HEWLETT PACKARD

CONSUMIBLES HEWLETT PACKARD							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
1	HP 26A Black LaserJet Toner Cartridge CF226A	UN	20	8	40%	12	60%
2	HP 414A Black LaserJet Toner Cartridge W2020A	UN	15	6	40%	9	60%
3	HP 37A Black LaserJet Toner Cartridge CF237A	UN	30	10	33%	20	67%
4	HP 414A Cyan LaserJet Toner Cartridge W2021A	UN	15	6	40%	9	60%
5	HP 652A Black LaserJet Toner Cartridge CF320A	UN	20	6	30%	14	70%
6	HP 414A Magenta LaserJet Toner Cartridge W2023A	UN	15	6	40%	9	60%
7	HP 653A Cyan LaserJet Toner Cartridge CF321A	UN	15	6	40%	9	60%
8	HP 414A Yellow LaserJet Toner Cartridge W2022A	UN	15	6	40%	9	60%
9	HP 653A Yellow LaserJet Toner Cartridge CF322A	UN	20	6	30%	14	70%
10	HP 62XL Black Ink Cartridge C2P05AL	UN	15	7	47%	8	53%
11	HP 62XL Tri-color Ink Cartridge C2P07AL	UN	15	6	40%	9	60%
12	HP 655A Black LaserJet Toner Cartridge CF450A	UN	15	6	40%	9	60%
13	HP 653A Magenta LaserJet Toner Cartridge CF323A	UN	15	6	40%	9	60%
14	HP 655A Cyan LaserJet Toner Cartridge CF451A	UN	15	6	40%	9	60%
15	HP 507A Black LaserJet Toner Cartridge CE400A	UN	13	6	46%	7	54%
16	HP 655A Magenta LaserJet Toner Cartridge CF453A	UN	15	6	40%	9	60%
17	HP 507A Cyan LaserJet Toner Cartridge CE401A	UN	13	6	46%	7	54%
18	HP 655A Yellow LaserJet Toner Cartridge CF452A	UN	15	6	40%	9	60%
19	HP 507A Yellow LaserJet Toner Cartridge CE402A	UN	13	6	46%	7	54%
20	HP 81A Black LaserJet Toner Cartridge CF281A	UN	30	6	20%	24	80%
21	HP 507A Magenta LaserJet Toner Cartridge CE403A	UN	13	6	46%	7	54%
22	HP LaserJet P3015 6K Print Cartridge CE255A	UN	15	6	40%	9	60%
23	HP 81X Black LaserJet Toner Cartridge CF281X	UN	30	12	40%	18	60%

• ITEM 2: CONSUMIBLES LEXMARK

CONSUMIBLES LEXMARK							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
1	Lexmark 52D0Z00 Imaging UnitMX710- MX711-MX810- MX811- MX812 -MS810 O_52D0Z00	UN	20	5	25%	15	75%
2	CX725 Cartucho de tóner Amarillo Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HY0 - BR 84C4HY0	UN	15	6	40%	9	60%
3	CX725 Cartucho de tóner Magenta Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HM0 -- BR 84C4HM0	UN	15	6	40%	9	60%
4	CX725 Cartucho de tóner Negro Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HK0 -BR 84C4HK0	UN	20	6	30%	14	70%
5	CX725 Cartucho de tóner Cian Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HC0 - BR 84C4HC0	UN	15	6	40%	9	60%
6	Lexmark 52D4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMS810- MS811 -MS812 O_52D4H00	UN	20	6	30%	14	70%

• ITEM 3: CONSUMIBLES KYOCERA

CONSUMIBLES KYOCERA							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
1	Cartucho de toner magenta [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242M	UN	20	11	55%	9	45%
2	Cartucho de toner cyan [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242C	UN	20	10	50%	10	50%
3	Cartucho de toner amarillo [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242Y	UN	20	11	55%	9	45%
4	Cartucho de toner negro [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 4,000 páginas TK-5242K	UN	20	12	60%	8	40%

• ITEM 4: CONSUMIBLES SAMSUNG.

CONSUMIBLES SAMSUNG							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL NECESIDAD	PROYECTADO A ADQUIRIR		LIMITACION	
				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
1	Samsung CLT-K506L H-Yield Blk Toner Crtg SU175A	UN	10	3	30%	7	70%
2	Samsung MLT-D104S Black Toner Cartridge SU750A	UN	10	3	30%	7	70%
3	Samsung CLT-M506L H-Yield Magenta Crtg SU309A	UN	10	3	30%	7	70%
4	Samsung CLT-C506L H-Yld Cyan Toner Crtg SU042A	UN	10	3	30%	7	70%
5	Samsung CLT-Y506L H-Yield Yel Toner Crtg SU519A	UN	10	3	30%	7	70%

- XIV. REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO. N/A.
- XV. REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019) N/A
- XVI. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.
- A. Requisitos Habilitantes. Consulta antecedentes:
- B. Cotizaciones y Analisis del evento
- Que el día 04 de mayo de 2023 se creó el evento de solicitud de cotizaciones el cual arrojó número de evento 150059; lo anterior, con el fin de adquirir el CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II.
 - Que el evento cerro el día 10 de mayo de 2023 en la cual se presentaron las siguientes cotizaciones:

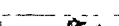
Mipyme HP-Samsung - Evento 150059 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Artículos y servicios

Mostrar Mejor precio | Precio base

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada	
Los artículos no están en Lotes (24 artículos)					
cim02-HP 26A Black L...		8,0000 (Unidad)	589.000,00 COP	4.712.000,00 COP	Resultace
cim02-HP 414A Black ...		8,0000 (Unidad)	397.700,00 COP	2.386.200,00 COP	Micronet
cim02-HP 37A Black L...		10,0000 (Unidad)	852.453,76 COP	8.524.637,60 COP	KEY MARKET
cim02-HP 414A Cyan ...		8,0000 (Unidad)	516.773,18 COP	3.100.639,08 COP	vp
cim02-HP 652A Black ...		8,0000 (Unidad)	1.050.169,08 COP	6.301.014,40 COP	vp
cim02-HP 414A Mage...		8,0000 (Unidad)	510.471,06 COP	3.062.826,36 COP	vp
cim02-HP 653A Cyan ...		8,0000 (Unidad)	1.701.000,00 COP	10.206.000,00 COP	Resultace
cim02-HP 414A Yellow...		8,0000 (Unidad)	516.773,18 COP	3.100.639,08 COP	vp
cim02-HP 653A Yellow...		8,0000 (Unidad)	1.709.432,98 COP	10.256.597,88 COP	vp
cim02-HP 62XL Black ...		7,0000 (Unidad)	202.365,20 COP	1.416.556,40 COP	vp
cim02-HP 62XL Tri-col...		8,0000 (Unidad)	210.282,95 COP	1.261.697,70 COP	vp
cim02-HP 655A Black ...		8,0000 (Unidad)	1.018.000,00 COP	6.108.000,00 COP	Resultace
cim02-HP 653A Mage...		8,0000 (Unidad)	1.711.266,76 COP	10.267.600,56 COP	vp
cim02-HP 655A Cyan ...		8,0000 (Unidad)	1.263.000,00 COP	7.578.000,00 COP	Resultace
cim02-HP 507A Black ...		8,0000 (Unidad)	683.764,21 COP	4.102.585,26 COP	UTS
cim02-HP 655A Mage...		8,0000 (Unidad)	1.215.000,00 COP	7.290.000,00 COP	Resultace
cim02-HP 507A Cyan ...		8,0000 (Unidad)	945.788,01 COP	5.674.728,06 COP	UTS
cim02-HP 655A Yellow...		8,0000 (Unidad)	1.214.600,00 COP	7.287.600,00 COP	Micronet
cim02-HP 507A Yellow...		8,0000 (Unidad)	945.788,01 COP	5.674.728,06 COP	UTS

 cim02--HP 507A Black ...	8,0000 (Unidad)	x	683.764,21 COP	4.102.585,26 COP	
 cim02--HP 655A Mage...	8,0000 (Unidad)	x	1.215.000,00 COP	7.290.000,00 COP	
 cim02--HP 507A Cyan ...	8,0000 (Unidad)	x	945.788,01 COP	5.674.728,06 COP	
 cim02--HP 655A Yellow...	8,0000 (Unidad)	x	1.214.600,00 COP	7.287.600,00 COP	
 cim02--HP 507A Yellow...	8,0000 (Unidad)	x	945.788,01 COP	5.674.728,06 COP	
 cim02--HP 81A Black L...	8,0000 (Unidad)	x	779.989,01 COP	4.679.934,06 COP	
 cim02--HP 507A Mage...	8,0000 (Unidad)	x	945.788,01 COP	5.674.728,06 COP	
 cim02--HP LaserJet P3...	8,0000 (Unidad)	x	739.100,00 COP	4.434.600,00 COP	
 cim02--HP 81X Black L...	12,0000 (Unidad)	x	1.371.000,00 COP	16.452.000,00 COP	
 cim02--IVA	1,0000 (Unidad)	x	27.433.340,00 COP	27.433.340,00 COP	
			Total de la base	204.437.354,49 COP	
			Mejor total (todos los proveedores)	166.986.652,64 COP Ahorros 37.450.701,85 COP	
			Mejor total de proveedor	171.819.340,00 COP Ahorros 32.618.014,49 COP	

Respuestas

Exportar ▾		Vista		Todo ▾		Avanzado	Buscar	
Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	Acciones	
Micronet S.A.S.	Micronet S.A.S. - #891168	08/05/23 10:53 - 0500	204.437.354,49 COP	100%	174.098.405,00 COP	30.340.949,49 COP		
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS - #891163	10/05/23 16:05 - 0500	204.437.354,49 COP	100%	208.374.980,01 COP	-3.937.625,520 COP		
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - #891276	10/05/23 09:10 - 0500	204.437.354,49 COP	100%	234.214.307,94 COP	-29.776.953,450 COP		
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - #891581	10/05/23 15:12 - 0500	204.437.354,49 COP	100%	185.095.428,96 COP	19.341.927,53 COP		
PROSUTEC S.A.S.	PROSUTEC S.A.S. - #891757	10/05/23 16:33 - 0500	204.437.354,49 COP	100%	171.819.340,00 COP	32.618.014,49 COP		
UT OFIBEST-FORMACON	UT OFIBEST-FORMACON - #892208	10/05/23 16:49 - 0500	204.437.354,49 COP	100%	190.292.320,87 COP	14.145.033,62 COP		
GRAN IMAGEN S.A.S	GRAN IMAGEN S.A.S - #894160	10/05/23 01:48 - 0500	204.437.354,49 COP	100%	212.399.664,34 COP	-7.962.309,850 COP		
Veneplast Ltda	Veneplast Ltda - #895170	10/05/23 15:48 - 0500	204.437.354,49 COP	100%	173.700.347,65 COP	30.737.006,84 COP		

- Que el día 04 de mayo de 2023 se creó el evento de solicitud de cotizaciones el cual arrojó número de evento 150063; lo anterior, con el fin de adquirir el CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II.
- Que el evento cerro el día 10 de mayo de 2023 en la cual se presentaron las siguientes cotizaciones:

Mipyme Lexmark - Evento 150063 Concluyó el evento

ConfiguraciónTiempoDetallesProveedoresEvaluacionesRespuestas

Artículos y servicios

Mostrar Mejor precio | Precio base

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada	
Los artículos no están en Lotes (7 artículos)					
 ctm02-Lexmark S2D0Z...		5,0000 (Unidad) x	225.001,57 COP	1.125.007,85 COP	HARDWARE
 ctm02-CX725 Cartuch...		8,0000 (Unidad) x	1.680.026,77 COP	10.080.160,62 COP	HARDWARE
 ctm02-CX725 Cartuch...		8,0000 (Unidad) x	1.680.026,77 COP	10.080.160,62 COP	HARDWARE
 ctm02-CX725 Cartuch...		8,0000 (Unidad) x	1.620.254,88 COP	9.721.528,08 COP	HARDWARE
 ctm02-CX725 Cartuch...		8,0000 (Unidad) x	1.680.026,77 COP	10.080.160,62 COP	HARDWARE
 ctm02-Lexmark 52D4...		8,0000 (Unidad) x	1.350.020,51 COP	8.100.123,06 COP	HARDWARE
 ctm02-IVA		1,0000 (Unidad) x	9.345.556,76 COP	9.345.556,76 COP	HARDWARE
Total de la base				85.003.606,12 COP	
Mejor total (todos los proveedores)				58.532.697,61 COP	Ahorros 26.470.908,51 COP
Mejor total de proveedor				58.532.697,61 COP	Ahorros 26.470.908,51 COP

Respuestas

Exportar		Vista		Todo	Avanzado	Buscar	
Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
JAIRO OSORIO CABALLERO	JAIRO OSORIO CABALLERO - #881135	10/05/23 18:44 -0500	85.003.606,12 COP	100%	68.512.188,38 COP	16.485.419,74 COP	
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - #891318	10/05/23 18:20 -0500	85.003.606,12 COP	100%	58.532.697,61 COP	26.470.908,51 COP	
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - #891567	10/05/23 15:54 -0500	85.003.606,12 COP	100%	71.019.831,35 COP	13.983.874,77 COP	
Veneplast Ltda	Veneplast Ltda - #895190	10/05/23 16:02 -0500	85.003.606,12 COP	100%	94.289.685,45 COP	-9.286.079,330 COP	

Por página 15 | 45 | 90

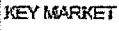
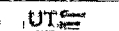
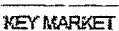
- Que el día 04 de mayo de 2023 se creó el evento de solicitud de cotizaciones el cual arrojó número de evento 150062; lo anterior, con el fin de adquirir el CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II.
- Que el evento cerró el día 10 de mayo de 2023 en la cual se presentaron las siguientes cotizaciones:

Mipyme Kyocera - Evento 150062 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas

Artículos y servicios

Mostrar Mejor precio } Precio base

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada	
Los artículos no están en Lotes (5 artículos)					
 cim02--Cartucho de fo...		11,0000 (Unidad) x	555.549,73 COP	6.111.047,03 COP	
 cim02--Cartucho de fo...		10,0000 (Unidad) x	489.242,26 COP	4.892.422,60 COP	
 cim02--Cartucho de fo...		11,0000 (Unidad) x	555.549,73 COP	6.111.047,03 COP	
 cim02--Cartucho de fo...		12,0000 (Unidad) x	449.270,38 COP	5.391.244,56 COP	
 cim02--IVA		1,0000 (Unidad) x	4.402.078,82 COP	4.402.078,82 COP	
Total de la base				31.125.718,36 COP	
Mejor total (todos los proveedores)				26.907.840,04 COP	Ahorros 4.217.878,32 COP
Mejor total de proveedor				27.570.914,74 COP	Ahorros 3.554.803,62 COP 

Respuestas

Exportar ▾		Vista		Todo ▾	Avanzado	Buscar	
Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - #891570	10/05/23 15:30 -0500	31.125.718,36 COP	100%	27.570.914,74 COP	3.554.803,62 COP	
UT OFIBEST-FORMACON	UT OFIBEST-FORMACON - #892684	10/05/23 11:02 -0500	31.125.718,36 COP	100%	31.125.718,36 COP	0,00 COP	

Por página 15 | 45 | 90

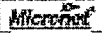
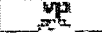
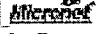
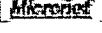
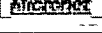
- Que el día 04 de mayo de 2023 se creó el evento de solicitud de cotizaciones el cual arrojó número de evento 150061; lo anterior, con el fin de adquirir el CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II.
- Que el evento cerró el día 10 de mayo de 2023 en la cual se presentaron las siguientes cotizaciones:

Mipyme HP-Samsung - Evento 150061 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Excluidos Respuestas

Artículos y servicios

Mostrar Mejor precio | Precio base

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada	
Los artículos no están en Licitación (Elaborados)					
 olm02--Samsung CLT...		3,0000 (Unidad) *	484.800,00 COP	1.284.700,00 COP	
 olm02--Samsung MLT...		3,0000 (Unidad) *	278.700,00 COP	836.100,00 COP	
 olm02--Samsung CLT...		3,0000 (Unidad) *	461.188,86 COP	1.383.566,58 COP	
 olm02--Samsung CLT...		3,0000 (Unidad) *	462.000,00 COP	1.386.000,00 COP	
 olm02--Samsung CLT...		3,0000 (Unidad) *	462.000,00 COP	1.386.000,00 COP	
 olm02--IWA		1,0000 (Unidad) *	1.198.772,00 COP	1.198.772,00 COP	
Total de la base			7.861.489,22 COP		
Mejor total (todos los proveedores)			7.493.141,85 COP Ahorro 868.347,37 COP		
Mejor total de proveedor			7.495.572,00 COP Ahorro 865.917,22 COP		

Respuestas

Exportar							
		Vista		Avanzado		Borrar	
Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Cantidad	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
Microtel S.A.S.	Microtel S.A.S. - #891180	09/05/23 11:02 -0500	7.861.489,22 COP	100%	7.495.572,00 COP	365.917,22 COP	
COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS - #891169	10/05/23 16:09 -0500	7.861.489,22 COP	100%	5.833.664,50 COP	-1.972.075,280	
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - #891303	09/16 -0500	7.861.489,22 COP	100%	9.576.120,27 COP	-1.714.631,050	
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - #891580	10/05/23 15:17 -0500	7.861.489,22 COP	100%	6.165.218,68 COP	-303.720,460	
PROGUTEK S.A.S.	PROGUTEK S.A.S. - #891768	10/05/23 16:07 -0500	7.861.489,22 COP	100%	8.396.810,54 COP	-635.321,320	
UT OF BEST FORMACION	UT OF BEST FORMACION - #892363	09/05/23 17:01 -0500	7.861.489,22 COP	100%	8.074.015,09 COP	-1.100.525,870	
GRAN IMAGEN S.A.S	GRAN IMAGEN S.A.S - #894161	10/05/23 01:50 -0500	7.861.489,22 COP	100%	8.483.233,71 COP	-621.744,490	
Vinsplast Ltda	Vinsplast Ltda - #895181	10/05/23 15:52 -0500	7.861.489,22 COP	100%	7.861.489,22 COP	0,00 COP	

Evento No. 150059

Se evidenció el reporte de la TVEC, el cual mostró el menor precio cotizado el cual fue por la suma DE CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$171.819.340,00) IVA incluido.

Se procede a plasmar el cuadro de precios de la oferta que cotizo el menor valor reportado en el TVEC

Criterio de selección:
La oferta/cotización de menor valor, fue la presentada por la empresa **PROSUTEC SAS** - por un valor total de (\$171.819.340,00) IVA incluido

Solicitud de Cotización											
Segmento	Original	Marc a	HP - SAMSUNG	Tiempo estimado de la Orden de compra	45260	Entrega s Parciales	SI				
Productos											
Original											
Cantidad de filas: 1											
				Proveedor		PROSUTEC SAS					
Ítem	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Departamen to / Municipio	Detalle lugar de entrega	Cantida d	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Descuent o adicional	Precio con Descuento	Precio Total
1	CF226A	HP 26A Black LaserJet Toner Cartridge CF226A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	cra 54 No 26-25 can	8	\$ 721.675,04	\$ 721.675,04	18%	\$ 589.000,00	\$ 4.712.000,00
2	W2020A	HP 414A Black LaserJet Toner Cartridge W2020A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	cra 54 No 26-25 can	6	\$ 487.206,69	\$ 487.206,69	16%	\$ 409.000,00	\$ 2.454.000,00
3	CF237A	HP 37A Black LaserJet Toner Cartridge CF237A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	cra 54 No 26-25 can	10	\$ 1.082.300,96	\$ 1.082.300,96	17%	\$ 893.000,00	\$ 8.930.000,00
4	W2021A	HP 414A Cyan LaserJet Toner Cartridge W2021A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	cra 54 No 26-25 can	6	\$ 630.550,31	\$ 630.550,31	18%	\$ 517.000,00	\$ 3.102.000,00
5	CF320A	HP 652A Black LaserJet Toner Cartridge CF320A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	cra 54 No 26-25 can	6	\$ 1.220.984,20	\$ 1.220.984,20	13%	\$ 1.068.000,00	\$ 6.408.000,00
6	W2023A	HP 414A Magenta LaserJet Toner Cartridge W2023A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	cra 54 No 26-25 can	6	\$ 630.550,31	\$ 630.550,31	18%	\$ 517.000,00	\$ 3.102.000,00
7	CF321A	HP 653A Cyan LaserJet Toner Cartridge CF321A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	cra 54 No 26-25 can	6	\$ 1.983.624,88	\$ 1.983.624,88	14%	\$ 1.701.000,00	\$ 10.206.000,00
8	W2022A	HP 414A Yellow LaserJet Toner Cartridge W2022A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	cra 54 No 26-25 can	6	\$ 630.550,31	\$ 630.550,31	18%	\$ 517.000,00	\$ 3.102.000,00
9	CF322A	HP 653A Yellow LaserJet Toner Cartridge CF322A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	cra 54 No 26-25 can	6	\$ 1.983.624,88	\$ 1.983.624,88	13%	\$ 1.735.000,00	\$ 10.410.000,00
10	C2P05AL	HP 62XL Black Ink Cartridge C2P05AL	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	cra 54 No 26-25 can	7	\$ 230.472,77	\$ 230.472,77	5%	\$ 220.000,00	\$ 1.540.000,00
11	C2P07AL	HP 62XL Tri-color Ink Cartridge C2P07AL	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	cra 54 No 26-25 can	6	\$ 251.045,66	\$ 251.045,66	10%	\$ 227.000,00	\$ 1.362.000,00
12	CF450A	HP 655A Black LaserJet Toner Cartridge CF450A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	cra 54 No 26-25 can	6	\$ 1.261.162,10	\$ 1.261.162,10	19%	\$ 1.018.000,00	\$ 6.108.000,00
13	CF323A	HP 653A Magenta LaserJet Toner Cartridge CF323A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	cra 54 No 26-25 can	6	\$ 1.983.624,88	\$ 1.983.624,88	13%	\$ 1.735.000,00	\$ 10.410.000,00
14	CF451A	HP 655A Cyan LaserJet Toner Cartridge CF451A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	cra 54 No 26-25 can	6	\$ 1.566.665,49	\$ 1.566.665,49	19%	\$ 1.263.000,00	\$ 7.578.000,00
15	CE400A	HP 507A Black LaserJet Toner Cartridge CE400A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	cra 54 No 26-25 can	6	\$ 933.451,34	\$ 933.451,34	18%	\$ 765.000,00	\$ 4.590.000,00
16	CF453A	HP 655A Magenta LaserJet Toner Cartridge CF453A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	cra 54 No 26-25 can	6	\$ 1.566.665,49	\$ 1.566.665,49	22%	\$ 1.215.000,00	\$ 7.290.000,00
17	CE401A	HP 507A Cyan LaserJet Toner Cartridge CE401A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	cra 54 No 26-25 can	6	\$ 1.390.466,38	\$ 1.390.466,38	23%	\$ 1.075.000,00	\$ 6.450.000,00
18	CF452A	HP 655A Yellow LaserJet Toner Cartridge CF452A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	cra 54 No 26-25 can	6	\$ 1.566.665,49	\$ 1.566.665,49	19%	\$ 1.263.000,00	\$ 7.578.000,00
19	CE402A	HP 507A Yellow LaserJet Toner	1	BOGOTA -	cra 54	6	\$	\$	23%	\$	\$

		Cartridge CE402A		BOGOTA, D.C.	No 26-25 can		1.390.466,38	1.390.466,38		1.075.000,00	6.450.000,00
20	CF281A	HP 81A Black LaserJet Toner Cartridge CF281A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	cra 54 No 26-25 can	6	\$ 1.072.921,99	\$ 1.072.921,99	20%	\$ 859.000,00	\$ 5.154.000,00
21	CE403A	HP 507A Magenta LaserJet Toner Cartridge CE403A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	cra 54 No 26-25 can	6	\$ 1.390.466,38	\$ 1.390.466,38	23%	\$ 1.075.000,00	\$ 6.450.000,00
22	CE255A	HP LaserJet P3015 6K Print Cartridge CE255A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	cra 54 No 26-25 can	6	\$ 918.989,92	\$ 918.989,92	18%	\$ 758.000,00	\$ 4.548.000,00
23	CF281X	HP 81X Black LaserJet Toner Cartridge CF281X	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	cra 54 No 26-25 can	12	\$ 1.775.356,22	\$ 1.775.356,22	23%	\$ 1.371.000,00	\$ 16.452.000,00
1. Si requiere agregue o elimine fila					Cantidad Total	151				Sub Total	\$ 144.386.000,00
										IVA	\$ 27.433.340,00
										Valor Total	\$ 171.819.340,00
Gravámenes adicionales*											

Revisión, Verificación y Evaluación de precios de la propuesta económica.

VERIFICACION OFERTA PROSUTEC SAS										
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	PROCENTAJE DE DESCUENTO OFERTA PROSUTEC SAS	PRECIO TECHO DEL CATALOGO REGION 1	SUPERA PRECIO TECHO UNITARIO DEL CATALOGO	PRECIO TOTAL OFERTA PROSUTEC SAS	PRECIO TECHO TOTAL DEL CATALOGO REGION 1	SUPERA PRECIO TECHO TOTAL DEL CATALOGO	AHORRO
1	HP 26A Black LaserJet Toner Cartridge CF226A	8	589.000,00	18%	721.675,04	NO	4.712.000,00	5.773.400,28	1.061.400,28	18%
2	HP 414A Black LaserJet Toner Cartridge W2020A	6	409.000,00	16%	487.206,69	NO	2.454.000,00	2.923.240,16	469.240,16	16%
3	HP 37A Black LaserJet Toner Cartridge CF237A	10	893.000,00	17%	1.082.300,96	NO	8.930.000,00	10.823.009,56	1.893.009,56	17%
4	HP 414A Cyan LaserJet Toner Cartridge W2021A	6	517.000,00	18%	630.550,31	NO	3.102.000,00	3.783.301,87	681.301,87	18%
5	HP 652A Black LaserJet Toner Cartridge CF320A	6	1.068.000,00	13%	1.220.984,20	NO	6.408.000,00	7.325.905,20	917.905,20	13%
6	HP 414A Magenta LaserJet Toner Cartridge W2023A	6	517.000,00	18%	630.550,31	NO	3.102.000,00	3.783.301,87	681.301,87	18%
7	HP 653A Cyan LaserJet Toner Cartridge CF321A	6	1.701.000,00	14%	1.983.624,88	NO	10.206.000,00	11.901.749,28	1.695.749,28	14%
8	HP 414A Yellow LaserJet Toner Cartridge W2022A	6	517.000,00	18%	630.550,31	NO	3.102.000,00	3.783.301,87	681.301,87	18%
9	HP 653A Yellow LaserJet Toner Cartridge CF322A	6	1.735.000,00	13%	1.983.624,88	NO	10.410.000,00	11.901.749,28	1.491.749,28	13%
10	HP 62XL Black Ink Cartridge C2P05AL	7	220.000,00	5%	230.472,77	NO	1.540.000,00	1.613.309,37	73.309,37	5%
11	HP 62XL Tri-color Ink Cartridge C2P07AL	6	227.000,00	10%	251.045,66	NO	1.362.000,00	1.506.273,93	144.273,93	10%
12	HP 655A Black LaserJet Toner Cartridge CF450A	6	1.018.000,00	19%	1.261.162,10	NO	6.108.000,00	7.566.972,59	1.458.972,59	19%
13	HP 653A Magenta LaserJet Toner Cartridge CF323A	6	1.735.000,00	13%	1.983.624,88	NO	10.410.000,00	11.901.749,28	1.491.749,28	13%
14	HP 655A Cyan LaserJet Toner Cartridge CF451A	6	1.263.000,00	19%	1.566.665,49	NO	7.578.000,00	9.399.992,92	1.821.992,92	19%
15	HP 507A Black LaserJet Toner Cartridge CE400A	6	765.000,00	18%	933.451,34	NO	4.590.000,00	5.600.708,06	1.010.708,06	18%
16	HP 655A Magenta LaserJet Toner Cartridge CF453A	6	1.215.000,00	22%	1.566.665,49	NO	7.290.000,00	9.399.992,92	2.109.992,92	22%
17	HP 507A Cyan LaserJet Toner Cartridge CE401A	6	1.075.000,00	23%	1.390.466,38	NO	6.450.000,00	8.342.798,25	1.892.798,25	23%
18	HP 655A Yellow LaserJet Toner Cartridge CF452A	6	1.263.000,00	19%	1.566.665,49	NO	7.578.000,00	9.399.992,92	1.821.992,92	19%
19	HP 507A Yellow LaserJet Toner Cartridge CE402A	6	1.075.000,00	23%	1.390.466,38	NO	6.450.000,00	8.342.798,25	1.892.798,25	23%
20	HP 81A Black LaserJet Toner Cartridge CF281A	6	859.000,00	20%	1.072.921,99	NO	5.154.000,00	6.437.531,94	1.283.531,94	20%
21	HP 507A Magenta LaserJet Toner Cartridge CE403A	6	1.075.000,00	23%	1.390.466,38	NO	6.450.000,00	8.342.798,25	1.892.798,25	23%
22	HP LaserJet P3015 6K Print Cartridge CE255A	6	758.000,00	18%	918.989,92	NO	4.548.000,00	5.513.939,52	965.939,52	18%
23	HP 81X Black LaserJet Toner Cartridge CF281X	12	1.371.000,00	23%	1.775.356,22	NO	16.452.000,00	21.304.274,69	4.852.274,69	23%
TOTAL			21.865.000,00		26.669.488,04	NO	144.386.000,00	176.672.092,24	NO	18%
							\$ 27.433.340,00	\$ 33.567.697,53	NO	18%
							\$	\$	NO	18%

TOTAL	171.819.340,00	210.239.789,77		
-------	----------------	----------------	--	--

Evento No. 150063

Se evidenció el reporte de la TVEC, el cual mostró el menor precio cotizado el cual fue por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$58.532.697,61) IVA incluido.

Se procede a plasmar el cuadro de precios de la oferta que cotizo el menor valor reportado en el TVEC
Criterio de selección:
La oferta/cotización de menor valor, fue la presentada por la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** - por un valor total de (\$58.532.697,61) IVA incluido.

Información de la Entidad Compradora			
Nombre de la Entidad	COMANDO GENERAL	NIT	800230729-9
Dirección de la Entidad	AV EL DORADO CRA 54 No 26-25 CAN	Correo de contacto	contratos@cgm.mil.co
Municipio	BOGOTA	Teléfono de contacto	3138542925
Nombre funcionario Comprador	TC. MARITZA MOLINA CARRILLO		

Solicitud de Cotización							
Segmento	Original	Marc a	LEXM ARK	Tiempo estimado de la Orden de compra	45260	Entregas Parciales	SI

Productos	
Original	

Cantidad de filas:	1	Proveedor	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
--------------------	---	-----------	----------------------------------

Item	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Departamento / Municipio	Detalle lugar de entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Descuento adicional	Precio con Descuento	Precio Total
1	O_52D0Z00	Lexmark 52D0Z00 Imaging UnitMX710-MX711-MX810- MX811- MX812 -MS810 O_52D0Z00	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	AV EL DORADO CRA 54 No 26-25 CAN	5	\$ 337.384,27	\$ 337.384,27	33%	\$ 225.001,57	\$ 1.125.007,85
2	84C4HY0	CX725 Cartucho de tóner Amarillo Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HY0 - BR 84C4HY0	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	AV EL DORADO CRA 54 No 26-25 CAN	6	\$ 2.812.984,34	\$ 2.812.984,34	40%	\$ 1.680.026,77	\$ 10.080.160,62
3	84C4HM0	CX725 Cartucho de tóner Magenta Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HM0 - BR 84C4HM0	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	AV EL DORADO CRA 54 No 26-25 CAN	6	\$ 2.812.984,34	\$ 2.812.984,34	40%	\$ 1.680.026,77	\$ 10.080.160,62
4	84C4HK0	CX725 Cartucho de tóner Negro Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HK0 - BR 84C4HK0	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	AV EL DORADO CRA 54 No 26-25 CAN	6	\$ 2.594.067,69	\$ 2.594.067,69	38%	\$ 1.620.254,68	\$ 9.721.528,08
5	84C4HC0	CX725 Cartucho de tóner Cian Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HC0 - BR 84C4HC0	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	AV EL DORADO CRA 54 No 26-25 CAN	6	\$ 2.812.984,34	\$ 2.812.984,34	40%	\$ 1.680.026,77	\$ 10.080.160,62
6	O_52D4H00	Lexmark 52D4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMS810- MS811 -MS812 O_52D4H00	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	AV EL DORADO CRA 54 No 26-25 CAN	6	\$ 2.377.801,37	\$ 2.377.801,37	43%	\$ 1.350.020,51	\$ 8.100.123,06

1. Si requiere agregue o elimine fila										Cantidad Total	35	Sub Total	\$ 49.187.140,85
												IVA	\$ 9.345.556,76
												Valor Total	\$ 58.532.697,61

Gravámenes adicionales*

Revisión, Verificación y Evaluación de precios de la propuesta económica.

VERIFICACION OFERTA HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA										
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	PROCENTAJE DE DESCUENTO OFERTA HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	PRECIO TECHO DEL CATALOGO REGION 1	SUPERA PRECIO TECHO UNITARIO DEL CATALOGO	PRECIO TOTAL OFERTA HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	PRECIO TECHO TOTAL DEL CATALOGO REGION 1	SUPERA PRECIO TECHO TOTAL DEL CATALOGO	AHORRO
1	Lexmark 52D0Z00 Imaging UnitMX710- MX711-MX810- MX811- MX812- MS810 O_52D0Z00	5	225.001,57	33%	337.384,27	NO	1.125.007,85	1.686.921,35	NO	33%
2	CX725 Cartucho de tóner Amarillo Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HY0 - BR 84C4HY0	6	1.680.026,77	40%	2.812.984,34	NO	10.080.160,62	16.877.906,04	NO	40%
3	CX725 Cartucho de tóner Magenta Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HM0 – BR 84C4HM0	6	1.680.026,77	40%	2.812.984,34	NO	10.080.160,62	16.877.906,04	NO	40%
4	CX725 Cartucho de tóner Negro Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HK0 -BR 84C4HK0	6	1.620.254,68	38%	2.594.067,69	NO	9.721.528,08	15.564.406,14	NO	38%
5	CX725 Cartucho de tóner Cian Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HC0 - BR 84C4HC0	6	1.680.026,77	40%	2.812.984,34	NO	10.080.160,62	16.877.906,04	NO	40%
6	Lexmark 52D4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMS810- MS811 - MS812 O_52D4H00	6	1.350.020,51	43%	2.377.801,37	NO	8.100.123,06	14.266.808,22	NO	43%
TOTAL			8.235.357,07		13.748.206,35	NO	49.187.140,85	82.151.853,83	NO	40%
						IVA	9.345.556,76	15.608.852,23	NO	40%
						VALOR TOTAL	58.532.697,61	97.760.706,06	NO	40%

Evento No. 150062

Se evidenció el reporte de la TVEC, el cual mostró el menor precio cotizado el cual fue por la suma VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$27.570.914,74) IVA incluido.

Se procede a plasmar el cuadro de precios de la oferta que cotizo el menor valor reportado en el TVEC

Criterio de selección:

La oferta/cotización de menor valor, fue la presentada por la empresa KEY MARKET SAS - por un valor total de (\$27.570.914,74) IVA incluido.

Solicitud de Cotización												
Segmento	Original	Marc a	KYOCER A	Tiempo estimad o de la Orden de compra	45260	Entregas Parciales	Si					
Productos Original												
Cantidad de filas: 1												
				Proveedor		KEY MARKET SAS						
Item	Código del servicio	Descripción del Consumible		Región	Departament o / Municipio	Detalle lugar de entrega	Cantida d	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravame n	Descuent o adicional	Precio con Descuent o	Precio Total
1	TK-5242M	Cartucho de toner magenta [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242M		1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	av el dorado can cra 24 No 26-25	11	\$ 712.243,2 4	\$ 712.243,2 4	22%	\$ 555.549,7 3	\$ 6.111.047,03
2	TK-5242C	Cartucho de toner cyan [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242C		1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	av el dorado can cra 24 No 26-25	10	\$ 712.243,2 4	\$ 712.243,2 4	22%	\$ 555.549,7 3	\$ 5.555.497,30
3	TK-5242Y	Cartucho de toner amarillo [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242Y		1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	av el dorado can cra 24 No 26-25	11	\$ 712.243,2 4	\$ 712.243,2 4	22%	\$ 555.549,7 3	\$ 6.111.047,03
4	TK-5242K	Cartucho de toner negro [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 4,000 páginas TK-5242K		1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	av el dorado can cra 24 No 26-25	12	\$ 575.987,6 7	\$ 575.987,6 7	22%	\$ 449.270,3 8	\$ 5.391.244,56
1. Si requiere agregue o elimine fila						Cantidad Total	44				\$ Sub Total	\$ 23.168.835,9
											IVA	\$ 2

	4.402.078,82
Valor Total	\$ 27.570.914,74

Gravámenes adicionales*

Revisión, Verificación y Evaluación de precios de la propuesta económica.

VERIFICACION OFERTA KEY MARKET SAS											
No	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTA KEY MARKET SAS	PRECIO TECHO DEL CATALOGO REGION 1	SUPERA PRECIO TECHO UNITARIO DEL CATALOGO	PRECIO TOTAL	PRECIO TECHO TOTAL DEL CATALOGO REGION 1	SUPERA PRECIO TECHO TOTAL DEL CATALOGO	AHORRO	
1	Cartucho de toner magenta [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242M	11	555.549,73	22%	712.243,24	NO	6.111.047,03	7.834.675,62	NO	22%	
2	Cartucho de toner cyan [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242C	10	555.549,73	22%	712.243,24	NO	5.555.497,30	7.122.432,39	NO	22%	
3	Cartucho de toner amarillo [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242Y	11	555.549,73	22%	712.243,24	NO	6.111.047,03	7.834.675,62	NO	22%	
4	Cartucho de toner negro [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 4,000 páginas TK-5242K	12	449.270,38	22%	575.987,67	NO	5.391.244,56	6.911.851,99	NO	22%	
TOTAL			2.115.919,57		2.712.717,38	NO	23.168.835,92	29.703.635,63	NO	22%	
							IVA	4.402.078,82	5.643.690,77	NO	22%
							VALOR TOTAL	27.570.914,74	35.347.326,39	NO	22%

Evento No. 150061

Se evidenció el reporte de la TVEC, el cual mostró el menor precio cotizado el cual fue por la suma SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.495.572,00) IVA incluido.

Se procede a plasmar el cuadro de precios de la oferta que cotizo el menor valor reportado en el TVEC

Criterio de selección:

La oferta/cotización de menor valor, fue la presentada por la empresa MICRONET SAS - por un valor total de (\$7.495.572,00) IVA incluido.

Solicitud de Cotización											
Segmento	Original	Marc a	HP - SAMSUNG	Tiempo estimado de la Orden de compra	45260	Entrega s Parciales	Si				
Productos											
Original											
Cantidad de filas: 1											
				Proveedor		MICRONET SAS					
Item	Código del servicio	Descripción del Consumible	Región	Departament o / Municipio	Detalle lugar de entrega	Cantida d	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravame n	Descuent o adicional	Precio con Descuent o	Precio Total
1	SU175A	Samsung CLT-K506L H-Yield Blk Toner Crtg SU175A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	AVEL DORAD O CRA 54 # 26-25 CAN	3	\$ 549.869,95	\$ 549.869,95	15%	\$ 464.900,00	\$ 1.394.700,00
2	SU750A	Samsung MLT-D104S Black Toner Cartridge SU750A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	AVEL DORAD O CRA 54 # 26-25 CAN	3	\$ 337.664,28	\$ 337.664,28	17%	\$ 278.700,00	\$ 836.100,00
3	SU309A	Samsung CLT-M506L H-Yield Magenta Crtg SU309A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	AVEL DORAD O CRA 54 # 26-25 CAN	3	\$ 535.024,29	\$ 535.024,29	16%	\$ 452.000,00	\$ 1.356.000,00
4	SU042A	Samsung CLT-C506L H-Yld Cyan Toner	1	BOGOTA -	AVEL	3	\$	\$	15%	\$	\$

		Crtg SU042A		BOGOTA, D.C.	DORAD O CRA 54 # 26-25 CAN		534.878,74	534.878,74		452.000,00	1.356.000,00
5	SU519A	Samsung CLT-Y506L H-Yield Yel Toner Crtg SU519A	1	BOGOTA - BOGOTA, D.C.	AV EL DORAD O CRA 54 # 26-25 CAN	3	\$ 535.024,29	\$ 535.024,29	16%	\$ 452.000,00	\$ 1.356.000,00
1. Si requiere agregue o elimine fila					Cantida d Total	15				Sub Total	\$ 6.298.800,00
										IVA	\$ 1.196.772,00
										Valor Total	\$ 7.495.572,00

Gravámenes adicionales*

Revisión, Verificación y Evaluación de precios de la propuesta económica.

VERIFICACION OFERTA MICRONET SAS										
No	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO	PROCENTAJE DE DESCUENTO OFERTA MICRONET SAS	PRECIO TECHO DEL CATALOGO REGION 1	SUPERA PRECIO TECHO UNITARIO DEL CATALOGO	PRECIO TOTAL OFERTA MICRONET SAS	PRECIO TECHO TOTAL DEL CATALOGO REGION 1	SUPERA PRECIO TECHO TOTAL DEL CATALOGO	AHORRO
1	Samsung CLT-K506L H-Yield Blk Toner Crtg SU175A	3	464.900,00	15%	549.869,95	NO	1.394.700,00	1.649.609,85	NO	15%
2	Samsung MLT-D104S Black Toner Cartridge SU750A	3	278.700,00	17%	337.664,28	NO	836.100,00	1.012.992,85	NO	17%
3	Samsung CLT-M506L H-Yield Magenta Crtg SU309A	3	452.000,00	16%	535.024,29	NO	1.356.000,00	1.605.072,86	NO	16%
4	Samsung CLT-C506L H-Yld Cyan Toner Crtg SU042A	3	452.000,00	15%	534.878,74	NO	1.356.000,00	1.604.636,22	NO	15%
5	Samsung CLT-Y506L H-Yield Yel Toner Crtg SU519A	3	452.000,00	16%	535.024,29	NO	1.356.000,00	1.605.072,86	NO	16%
TOTAL			2.099.600,00		2.492.461,55	NO	6.298.800,00	7.477.384,64	NO	16%
						IVA	1.196.772,00	1.420.703,08	NO	16%
						VALOR TOTAL	7.495.572,00	8.898.087,72	NO	16%

Una vez realizada la verificación de precios unitarios el comité económico evaluador se permite informar que las oferta presentadas por las empresas **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION y MICRONET SAS** fueron requerida por precios artificialmente bajos y por documentos no aportados como Certificación Bancaria y Formulario SIIF, por otro lado, la empresa **PROSUTEC SAS** no fue requerida ya que los precios no son artificialmente bajos.

Criterio de selección Económica:
Evento No. 150059

La oferta/cotización de **menor valor**, fue la presentada por la empresa **PROSUTEC SAS**, por un valor total de **(\$171.819.340,00) IVA incluido**.

El Comité económico verificó los precios de la Valoración de la Propuesta Económica de la oferta presentada, tomando la oferta presentada en el evento No **150059**; en el cual se efectuó el análisis de misma, de la siguiente manera:

El reporte del CCE-282-AMP-2020- ACUERDO MARCO DE PRECIOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II. mostró con el menor precio, la cotización presentada por la empresa **PROSUTEC SAS** por un valor total de **(\$171.819.340,00) IVA incluido**.

Se procedió entonces a verificar que la cotización presentada por la firma **PROSUTEC SAS** que cumpliera con todos los requerimientos exigidos. El resultado de esta verificación fue el siguiente:

DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIÓN
Certificación Bancaria	ACUERDO MARCO SERVICIO BPO II	Requerido – subsano
Formulario SIIF		Requerido – subsano

Valoración de la Propuesta Económica	CUMPLE
--------------------------------------	--------

Que mediante oficio de fecha 16 de Mayo de 2023 se requiere a la empresa para que allegue certificación bancaria y formulario siff :

ANALISIS DE OFERTAS PARA LA DETERMINACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

PRECIOS ARTIFICIAMENTE BAJOS

PARA DETERMINAR SI LA OFERTA EVALUADA SE ENCUEENRTA CON PRECIOS ARTIFIALMENTE BAJOS LA ENTIDAD REALIZO EL ANALISIS BAJO A GUIA G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" así:

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (ii) comparación relativa"

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal".

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector", antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología, como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación". La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Desviación estándar : $\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

MINIMO ACEPTABLE	\$ 165.157.796,13
MEDIANA	\$ 187.693.873,92
DESVIACION ESTANDAR	\$ 22.536.077,79
EMPRESA	VALOR OFERTA
PROSUTEC SAS	\$ 171.819.340,00
VENEPLAST	\$ 173.700.347,65
MICRONET SAS	\$ 174.096.405,00
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	\$ 185.095.426,96
UT OFIBEST FORMACON	\$ 190.292.320,87
COMERCIALIZADORA SERLE COM SAS	\$ 208.374.980,01
GRAN IMAGEN SAS	\$ 212.399.664,34
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	\$ 234.214.307,94

Realizando el cálculo de verificación de precios artificialmente bajos se evidencia que la oferta presentada por la empresa: **PROSUTEC SAS**, NO tiene precios artificialmente bajos.

Conclusión

Por lo anterior, se requiere a la empresa **PROSUTEC SAS**, allegue los documentos en listados; dentro del término establecido, así:

- **Certificación bancaria no mayor a 30 días**
- **Datos Básicos Beneficiario Cuenta**

Conclusión

Por lo anterior y una vez verificada la información relacionada en la Valoración de la Propuesta Económica y allegando los documentos de certificación bancaria y formulario SIIF, el oferente **PROSUTEC SAS**, - **CUMPLE ECONOMICAMENTE**.

**Criterio de selección Económica:
Evento No. 150063**

La oferta/cotización de **menor valor**, fue la presentada por la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** por un valor total de (\$**58.532.697,61**) IVA incluido.
El Comité económico verificó los precios de la Valoración de la Propuesta Económica de la oferta presentada, tomando la oferta presentada en el evento No **150063**; en el cual se efectuó el análisis de misma, de la siguiente manera:

El reporte del CCE-282-AMP-2020- ACUERDO MARCO DE PRECIOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II. mostró con el menor precio, la cotización presentada por la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** por un valor total de (\$**58.532.697,61**)) IVA incluido.
Se procedió entonces a verificar que la cotización presentada por la firma **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** que cumpliera con todos los requerimientos exigidos. El resultado de esta verificación fue el siguiente:

DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIÓN
Certificación Bancaria	ACUERDO MARCO SERVICIO BPO II	REQUERIDO - SUBSANO
Formulario SIIF		REQUERIDO - SUBSANO
Valoración de la Propuesta Económica		REQUERIDO - SUBSANO PRECIOS BAJOS

Que mediante oficio de fecha 16 de Mayo de 2023 se requiere a la empresa por precios artificialmente bajos así:
(...)

ANALISIS DE OFERTAS PARA LA DETERMINACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

PRECIOS ARTIFIACIALMENTE BAJOS
PARA DETERMINAR SI LA OFERTA EVALUADA SE ENCUNERTA CON PRECIOS ARTIFIALMENTE BAJOS LA ENTIDAD REALIZO EL ANALISIS BAJO A GUIA G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" así:

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta y (ii) comparación relativa"	
En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal".	
En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector", antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.	
Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación". La Entidad Estatal puede:	
1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.	
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.	
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.	
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.	
Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.	
La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:	
$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$	
Donde n es el número de ofertas.	
El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:	
$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$	
La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.	

MINIMO ACEPTABLE	\$ 68.002.884,89
PREUSPUESTO OFICIAL	\$ 85.003.606,12
EMPRESA	VALOR OFERTA
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	\$ 58.532.697,61

Realizando el cálculo de verificación de precios artificialmente bajos se evidencia que la oferta presentada por la empresa: **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** se presume que tiene precios artificialmente bajos.

Conclusión

Una vez verificada los documentos financieros y la información económica presentada por **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** se puede evidenciar que la empresa NO CUMPLE con la totalidad de los documentos objeto a verificación financiera; respecto a la Oferta Económica no sobrepasa los precios de referencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 del 2015 este comité solicita explique las razones que sustenta el valor ofrecido conforme a la GUIA G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" , por considerar la oferta presentada con valor artificialmente bajo.

Por lo anterior, se requiere a la empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, para que sustente los precios artificialmente bajos; así mismo deberá allegar los documentos en listados; dentro del término establecido así:

- Sustentación de precios artificialmente bajos.
- Certificación bancaria no mayor a 30 días
- Datos Básicos Beneficiario Cuenta

Por lo que se debe requerir por precios artificialmente bajos de la siguiente forma:
El requerido debe justificar las razones que sustentan el valor ofrecido de forma escrita, completa y detalladamente, contestando todos y cada uno de los siguientes numerales:

1. El motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia.
2. Si el valor ofertado corresponde a un error de digitación al momento de ofertar el ítem.
3. **Desagregar el precio de la siguiente forma, para los ítems que se indican más adelante:**

PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA (a) = (b + c + d + e)	DESAGREGACION DEL PRECIO ANTES DE IVA en: COSTO DEL BIEN O SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
	COSTO DEL BIEN O SERVICIO (b)	GASTOS GENERALES (c)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (e)

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERTA Oferta HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (a) = (b + c + d + e)	DESAGREGACION DEL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA PARA en: COSTO DEL SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
		VALOR UNITARIO ANTES DE IVA		COSTO DEL SERVICIO O (Insumos, equipos, personal) (b)	GASTOS GENERALES (c)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (e)
1	Lexmark 52D0Z00 Imaging UnitMX710- MX711-MX810- MX811-MX812 -MS810 O_52D0Z00	\$ 225.001,57					
2	CX725 Cartucho de tóner Amarillo Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HY0 - BR 84C4HY0	\$ 1.680.026,77					
3	CX725 Cartucho de tóner Magenta Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HM0 -- BR 84C4HM0	\$ 1.680.026,77					
4	CX725 Cartucho de tóner Negro Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HK0 -BR 84C4HK0	\$ 1.620.254,68					
5	CX725 Cartucho de tóner Cian Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HC0 - BR 84C4HC0	\$ 1.680.026,77					
6	Lexmark 52D4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMS810-MS811 -MS812 O_52D4H00	\$ 1.350.020,51					

Que la firma subsano el 17 de Mayo de 2023 aportando los documentos requeridos así:



Bucaramanga, 16 Mayo 2023

Señoras
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.
Bogotá D.C.

Señores
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

ASUNTO: ACLARACIÓN DE POSIBLES PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS – EVENTO
DE COTIZACIÓN 150063 – ACUERDO MARCO DE PRECIOS CONSUMIBLES DE
IMPRESIÓN II

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en mi calidad de Representante Legal de la firma **Hardware Asesorías Software Ltda.**, persona jurídica de Derecho Privado, identificada con Nit. 804.000.673-3, proponente dentro del evento de cotización No. 150063 adelantado por parte de COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, de forma atenta, y teniendo en cuenta el requerimiento hecho por parte de la entidad en la que avizora el ofrecimiento de posibles precios artificialmente bajos, de la forma más atenta nos permitimos indicar que:

Advirtiéndolo la solicitud en mención y teniendo de base lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015 que establece “Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas” de forma atenta nos permitimos manifestar que:

Como proveedores del Acuerdo Marco de Precios – CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II, y conocedores de la realidad actual del mercado, hemos aplicado una metodología consistente en la compra estratégica de consumibles de impresión, de tal suerte que contamos a la fecha con un inventario de productos que nos permite atender todos y cada uno de los requerimientos, solicitudes y órdenes de compra que realicen las entidades, derivado de lo anterior se tiene que como canal autorizado estamos totalmente en la capacidad de ser ampliamente competitivos en el mercado, ofreciendo precios altamente beneficiosos, producto de la compra y reserva estratégica que se hace sobre este tipo de productos.

De igual forma como canal autorizado para la distribución de los productos solicitados, sentamos la base de nuestra estructura de costos para la participación en los distintos eventos de cotización sobre unas relaciones comerciales sólidas sostenidas tanto con el fabricante de la marca de los equipos solicitados por la entidad, así como con los Distribuidores Mayoristas autorizados para la distribución de estos productos a gran escala, con lo cual la planeación



y estructuración de nuestra oferta se da conforme a la información clara, precisa y en efecto beneficiosa que nos suministran tanto el fabricante como los distribuidores mayoristas de los productos solicitados, permitiéndonos así realizar ofrecimientos beneficiosos para la entidad, altamente competitivos y que generan utilidad para nosotros como contratistas.

Se tiene entonces que conforme a las relaciones comerciales solidas con las que cuenta Hardware Asesorías Software Ltda., hemos podido obtener precios mucho más competitivos, establecidos directamente por el fabricante para atender los negocios del sector gobierno y particularmente de los procesos que adelanta el COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Es de resaltar que, por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., la estructuración de los eventos de cotización, y la formulación de nuestros ofrecimientos económicos, esta precedida por la correcta estructuración y ofrecimiento de la operación primaria del Acuerdo Marco de Precios, y la correspondiente gestión que se realiza en desarrollo de la operación secundaria con el fin de ser mucho más competitivos, es por lo anterior que garantizamos a la entidad que nuestro ofrecimiento económico, no solo es altamente competitivo, sino que el mismo se sienta sobre circunstancias objetivas, que permite el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se adquieren con la adjudicación de la Orden de Compra, con lo cual no se pone en riesgo el cumplimiento de la Orden de Compra, si la misma nos es adjudicada.

Así mismo se hace necesario precisar a la entidad que el ofrecimiento económico realizado por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., incluye todos y cada uno de los gastos directos e indirectos que conlleva la ejecución de la Orden de Compra, tiene en cuenta los valores correspondientes al costo de los bienes que se van a suministrar y desde un primer momento junto con la oferta realizada en la Operación Principal, incluyen el valor correspondiente al transporte de los bienes solicitados y el margen de utilidad correspondiente.

Finalmente es necesario advertir que con base en lo expresado la entidad puede concluir que en efecto los precios ofertados por parte de Hardware Asesorías Software Ltda., para el evento de cotización No. 150063 obedece a circunstancias netamente objetivas, siendo este un ofrecimiento altamente competitivo que ha contemplado todos y cada uno de los deberes, obligaciones y compromisos que deberán ser ejecutados y que por ende no pone en riesgo la ejecución de la Orden de Compra, por lo que de forma atenta nos permitimos indicar que **RENUNCIAMOS** en forma total y expresa a realizar cualquier tipo de reclamación relacionada con el equilibrio económico del contrato, durante la ejecución de la Orden de Compra.

Esperando que las aclaraciones acá presentadas sean atendidas y aceptadas, agradecemos de antemano su siempre atenta y oportuna colaboración.

Atentamente,

Ramiro Vergara
Representante Legal
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
email: ramiro.vergara@hasi.com

MATRIZ DE COSTOS



EVENTO DE COTIZACIÓN 150063 – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Item	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	DESAGREGACIÓN DEL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA			
			COSTO UNITARIO ANTES DE IVA	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD
1	Lexmark 52D0200 Imaging UnitMX710- MX711-MX810- MX811- MX812 -MS810	\$ 225.001,57	\$ 207.089,00	\$ 327,80	\$ 2.250,02	\$ 15.334,75
2	CX725 Cartucho de tóner Amarillo Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HY0 - BR	\$ 1.680.026,77	\$ 1.199.717,00	\$ 2.040,00	\$ 16.800,27	\$ 461.469,50
3	CX725 Cartucho de tóner Magenta Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HMO - BR	\$ 1.680.026,77	\$ 1.199.398,00	\$ 2.040,00	\$ 16.800,27	\$ 461.788,50
4	CX725 Cartucho de tóner Negro Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HX0 - BR	\$ 1.620.254,68	\$ 1.106.283,00	\$ 1.967,50	\$ 16.202,55	\$ 495.801,63
5	CX725 Cartucho de tóner Cian Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HCO - BR	\$ 1.680.026,77	\$ 1.199.672,00	\$ 2.040,00	\$ 16.800,27	\$ 461.514,50
6	Lexmark 52D4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMS810- MS811 -MS812	\$ 1.350.020,51	\$ 1.014.127,00	\$ 1.639,33	\$ 13.500,21	\$ 320.753,97

Respuesta comité económico evaluador:

Por lo anterior, una vez analizada la respuesta emitida por la firma **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** el comité económico evaluador verifica y avala la viabilidad para continuar con el presente proceso pues como bien informa y demuestra en la subsanación el valor ofertado le genera utilidad lo cual no pone en riesgo la ejecución, sin perjuicio para la administración y dando cumplimiento al principio de economía; el cual tiene como finalidad “...Asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal...”

(...)

Dicho principio busca asegurar la selección objetiva del contratista mediante los procedimientos y etapas que sean estrictamente necesarios, dentro de términos preclusivos y perentorios, con el impulso oficioso de la Administración para evitar dilaciones en la escogencia. Bajo esta misma orientación, la propia normativa señala que la interpretación de las disposiciones que regulan los procedimientos contractuales no debe dar lugar a trámites diferentes o adicionales y proscribire la falta de decisión de la Administración cuando ella se fundamenta en defectos formales o inobservancia de requisitos. Las reglas del procedimiento deben estar al servicio de los fines estatales y la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos, al tiempo que propende por la adopción de procedimientos que solucionen prontamente las controversias.

(...)

Por otra parte, la administración aclara que según sentencia “... CE SIII E 17783 de 2008 Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, C.P. Myriam Guerrero de Escobar, 4 de junio de 2008, Estado: Publicado; para lo cual menciona...” expresa lo siguiente:

“...Es responsabilidad del contratista por ofrecer precios inferiores a los del mercado “En criterio de la Sala, el Tribunal acertó al negar la pretensión de la demanda, pues es evidente -y el mismo recurrente lo acepta- que **la oferta fue presentada con un precio inferior al del mercado, (...)** lo cual supone no solo **una transgresión al principio de responsabilidad que informa la actividad contractual del Estado, sino al principio de la buena fe objetiva que debe regir las relaciones negociales y cuyas consecuencias deben ser asumidas por el contratista...**”.

En efecto, el artículo 26 (numeral 6) de la ley 80 de 1993 consagra que, “...en virtud del principio de responsabilidad, los contratistas **“... responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato...”**”.

Conforme a lo indicado en la sentencia, las consecuencias jurídicas de presentar una propuesta con precios artificialmente bajos son, entre otras:

Exonerar a la administración de toda responsabilidad frente al contratista, cuando quiera que éste haya hecho sus ofrecimientos con precios inferiores a los del mercado y que, por tal razón y en plena ejecución del contrato, formule reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ecuación económica, o cuando tal circunstancia conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que ésta no tendría por qué soportar y, de otra parte, que sea el contratista quien asuma los perjuicios que puede implicar el haber presentado un precio evidentemente menor al del mercado o al estimado en el presupuesto oficial para obtener la adjudicación del proceso.

Por lo anterior y una vez verificada la información relacionada en la Valoración de la Propuesta Económica, el oferente **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - CUMPLE ECONOMICAMENTE.**

Evento No. 150062

La oferta/cotización de **menor valor**, fue la presentada por la empresa **KEY MARKET SAS** por un valor total de (\$27.570.914,74) IVA incluido.

El Comité económico verificó los precios de la Valoración de la Propuesta Económica de la oferta presentada, tomando la oferta presentada en el evento No **150062**; en el cual se efectuó el análisis de misma, de la siguiente manera:

El reporte del CCE-282-AMP-2020- ACUERDO MARCO DE PRECIOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II. mostró con el menor precio, la cotización presentada por la empresa **KEY MARKET SAS** por un valor total de (\$27.570.914,74) IVA incluido.

Se procedió entonces a verificar que la cotización presentada por la firma **KEY MARKET SAS** que cumpliera con todos los requerimientos exigidos. El resultado de esta verificación fue el siguiente:

DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIÓN
Certificación Bancaria	ACUERDO MARCO SERVICIO BPO II	REQUERIDO - SUBSANO
Formulario SIIF		REQUERIDO - SUBSANO
Valoración de la Propuesta Económica		REQUERIDO - SUBSANO PRECIOS BAJOS

Que mediante oficio de fecha 15 de Mayo de 2023 se requiere a la empresa por precios artificialmente bajos así:
(...)

ANALISIS DE OFERTAS PARA LA DETERMINACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

PARA DETERMINAR SI LA OFERTA EVALUADA SE ENCUENRTA CON PRECIOS ARTIFIALMENTE BAJOS LA ENTIDAD REALIZO EL ANALISIS BAJO A GUIA G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" así:

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta y (ii) comparación relativa.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector¹⁰, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación¹¹. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar} : \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

MINIMO ACEPTABLE	\$ 29.565.050,30
PREUSPUESTO OFICIAL	\$ 36.956.312,87
EMPRESA	VALOR OFERTA
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	\$ 27.570.914,74

Realizando el cálculo de verificación de precios artificialmente bajos se evidencia que la oferta presentada por la empresa: **KEY MARKET SAS** se presume que tiene precios artificialmente bajos.

Conclusión

Una vez verificada los documentos financieros y la información económica presentada **KEY MARKET SAS** se puede evidenciar que la empresa **NO CUMPLE** con la totalidad de los documentos objeto a verificación financiera; respecto a la Oferta Económica no sobrepasa los precios de referencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 del 2015 este comité solicita explique las razones que sustenta el valor ofrecido conforme a la GUIA G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", por considerar la oferta presentada con valor artificialmente bajo.

Por lo anterior, se requiere a la empresa **KEY MARKET SAS**, para que sustente los precios artificialmente bajos; así mismo deberá allegar los documentos en listados; dentro del término establecido en el cronograma del proceso so pena de rechazo, así:

- > **Sustentación de precios artificialmente bajos.**
- > **Certificación bancaria no mayor a 30 días**
- > **Datos Básicos Beneficiario Cuenta**

Por lo que se debe requerir por precios artificialmente bajos de la siguiente forma:
El requerido debe justificar las razones que sustentan el valor ofrecido de forma escrita, completa y detalladamente, contestando todos y cada uno de los siguientes numerales:

1. El motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia.
2. Si el valor ofertado corresponde a un error de digitación al momento de ofertar el ítem.
3. **Desagregar el precio de la siguiente forma, para los ítems que se indican más adelante:**

PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA (a) = (b + c + d + e)	DESAGREGACION DEL PRECIO ANTES DE IVA en: COSTO DEL BIEN O SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
	COSTO DEL BIEN O SERVICIO	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD
	(b)	(c)	(d)	(e)

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERTA Oferta KEY MARKET SAS	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (a) = (b + c + d + e)	DESAGREGACION DEL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA PARA en: COSTO DEL SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
		VALOR UNITARIO ANTES DE IVA		COSTO DEL SERVICIO (Insumos, equipos, personal) (b)	GASTOS GENERALES (c)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (e)
1	Cartucho de toner magenta [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242M	\$ 555.549,73					
2	Cartucho de toner cyan [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242C	\$ 555.549,73					
3	Cartucho de toner amarillo [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242Y	\$ 555.549,73					
4	Cartucho de toner negro [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 4,000 páginas TK-5242K	\$ 449.270,38					

- Que la firma subsano el 16 de Mayo de 2023 aportando los documentos requeridos así:



Por último, KEY MARKET SAS, es canal especialista en gobierno desde hace 20 años tiempo durante el cual hemos ejecutado en conjunto en el sector oficial alrededor de 1000 contratos de suministro de tecnología, esta trayectoria permite a nuestra compañía obtener descuentos para ser aplicados a procesos de volumen, razón por la cual solicitamos a la entidad de ser el precio más favorable proceda a la adjudicación.

Atentamente:


JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS
REPRESENTANTE LEGAL KEY MARKET SAS
CC 79.051.038

Respuesta comité económico evaluador:

Por lo anterior, una vez analizada la respuesta emitida por la firma **KEY MARKET SAS**, el comité económico evaluador verifica y avala la viabilidad para continuar con el presente proceso pues como bien informa y demuestra en la subsanación el valor ofertado le genera utilidad lo cual no pone en riesgo la ejecución, sin perjuicio para la administración y dando cumplimiento al principio de economía; el cual tiene como finalidad “...Asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal....”

(...)

Dicho principio busca asegurar la selección objetiva del contratista mediante los procedimientos y etapas que sean estrictamente necesarios, dentro de términos preclusivos y perentorios, con el impulso oficioso de la Administración para evitar dilaciones en la escogencia. Bajo esta misma orientación, la propia normativa señala que la interpretación de las disposiciones que regulan los procedimientos contractuales no debe dar lugar a trámites diferentes o adicionales y proscribire la falta de decisión de la Administración cuando ella se fundamenta en defectos formales o inobservancia de requisitos. Las reglas del procedimiento deben estar al servicio de los fines estatales y la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos, al tiempo que propende por la adopción de procedimientos que solucionen prontamente las controversias.

(...)

Por otra parte, la administración aclara que según sentencia “... CE SIII E 17783 de 2008 Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera. C.P. Myriam Guerrero de Escobar. 4 de junio de 2008. Estado: Publicado; para lo cual menciona...” expresa lo siguiente:

“...Es responsabilidad del contratista por ofrecer precios inferiores a los del mercado “En criterio de la Sala, el Tribunal acertó al negar la pretensión de la demanda, pues es evidente -y el mismo recurrente lo acepta- que **la oferta fue presentada con un precio inferior al del mercado, (...)** lo cual supone no solo una transgresión al principio de responsabilidad que informa la actividad contractual del Estado, sino al principio de la buena fe objetiva que debe regir las relaciones negociales y cuyas consecuencias deben ser asumidas por el contratista...”

En efecto, el artículo 26 (numeral 6) de la ley 80 de 1993 consagra que, “...en virtud del principio de responsabilidad, los contratistas “... responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato...”

Conforme a lo indicado en la sentencia, las consecuencias jurídicas de presentar una propuesta con precios artificialmente bajos son, entre otras:

Exonerar a la administración de toda responsabilidad frente al contratista, cuando quiera que éste haya hecho sus ofrecimientos con precios inferiores a los del mercado y que, por tal razón y en plena ejecución del contrato, formule reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ecuación económica, o cuando tal circunstancia conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que ésta no tendría por qué soportar y, de otra parte, que sea el contratista quien asuma los perjuicios que puede implicar el haber presentado un precio evidentemente menor al del mercado o al estimado en el presupuesto oficial para obtener la adjudicación del proceso.

Por lo anterior y una vez verificada la información relacionada en la Valoración de la Propuesta Económica, el oferente **KEY MARKET SAS - CUMPLE ECONOMICAMENTE.**

Evento No. 150061

La oferta/cotización de **menor valor**, fue la presentada por la empresa **MICRONET SAS** por un valor total de (\$7.495.572,00) IVA incluido.

El Comité económico verificó los precios de la Valoración de la Propuesta Económica de la oferta presentada, tomando la oferta presentada en el evento No **150061**; en el cual se efectuó el análisis de misma, de la siguiente manera:

El reporte del CCE-282-AMP-2020- ACUERDO MARCO DE PRECIOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN II. mostró con el menor precio, la cotización presentada por la empresa **MICRONET SAS** por un valor total de (\$7.495.572,00) IVA incluido.

Se procedió entonces a verificar que la cotización presentada por la firma **MICRONET SAS** que cumpliera con todos los requerimientos exigidos. El resultado de esta verificación fue el siguiente:

DOCUMENTO	FOLIO	OBSERVACIÓN
Certificación Bancaria	ACUERDO MARCO SERVICIO BPO II	REQUERIDO - SUBSANO
Formulario SIIF		REQUERIDO - SUBSANO
Valoración de la Propuesta Económica		REQUERIDO - SUBSANO PRECIOS BAJOS

Que mediante oficio de fecha 15 de Mayo de 2023 se requiere a la empresa por precios artificialmente bajos así:
(...)

ANALISIS DE OFERTAS PARA LA DETERMINACION DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS:

PRECIOS ARTIFIACIALMENTE BAJOS

PARA DETERMINAR SI LA OFERTA EVALUADA SE ENCUENRTA CON PRECIOS ARTIFIALMENTE BAJOS LA ENTIDAD REALIZO EL ANALISIS BAJO A GUIA G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" así:

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa*.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal*.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector", antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación". La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Desviación estándar : $\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}-\text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

MINIMO ACEPTABLE

\$7.627.510,78

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

MEDIANA	\$ 8.440.022,13
DESVIACION ESTANDAR	\$ 812.511,35
EMPRESA	VALOR OFERTA
MICRONET SAS	\$ 7.495.572,00
VENEPLAST LTDA	\$ 7.861.489,22
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	\$ 8.165.218,68
PROSUTEC SAS	\$ 8.396.810,54
GRAN IMAGEN SAS	\$ 8.483.233,71
UT OFIBEST FORMACON	\$ 8.971.015,09
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	\$ 9.576.120,27
COMERCIALIZADORA SERLE COM SAS	\$ 9.833.564,50

Realizando el cálculo de verificación de precios artificialmente bajos se evidencia que la oferta presentada por la empresa: **MICRONET SAS** se presume que tiene precios artificialmente bajos.

Conclusión

Una vez verificada los documentos financieros y la información económica presentada **MICRONET SAS** se puede evidenciar que la empresa NO CUMPLE con la totalidad de los documentos objeto a verificación financiera; respecto a la Oferta Económica no sobrepasa los precios techos del catálogo y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 del 2015 este comité solicita explique las razones que sustenta el valor ofrecido conforme a la GUIA G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", por considerar la oferta presentada con valor artificialmente bajo.

Por lo anterior, se requiere a la empresa **MICRONET SAS**, para que sustente los precios artificialmente bajos; así mismo deberá allegar los documentos en listados; dentro del término establecido en el cronograma del proceso so pena de rechazo, así:

- Sustentación de precios artificialmente bajos.
- Certificación bancaria no mayor a 30 días
- Datos Básicos Beneficiario Cuenta

Por lo que se debe requerir por precios artificialmente bajos de la siguiente forma:

El requerido debe justificar las razones que sustentan el valor ofrecido de forma escrita, completa y detalladamente, **contestando todos y cada uno** de los siguientes numerales:

1. El motivo por el cual se presenta el precio por debajo del precio de referencia.
2. Si el valor ofertado corresponde a un error de digitación al momento de ofertar el ítem.
3. **Desagregar el precio de la siguiente forma**, para los ítems que se indican más adelante:

PRECIO UNITARIO OFERTADO ANTES DE IVA (a) = (b + c + d + e)	DESAGREGACION DEL PRECIO ANTES DE IVA en: COSTO DEL BIEN O SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
	COSTO DEL BIEN O SERVICIO	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD
	(b)	(c)	(d)	(e)

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERTA Oferta MICRONET SAS	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (a) = (b + c + d + e)	DESAGREGACION DEL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA PARA en: COSTO DEL SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD			
		VALOR UNITARIO ANTES DE IVA		COSTO DEL SERVICIO (Insumos, equipos, personal) (b)	GASTOS GENERALES (c)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (e)
1	Samsung CLT-K506L H-Yield Blk Toner Crtg SU175A	\$ 464.900,00					
2	Samsung MLT-D104S Black Toner Cartridge SU750A	\$ 278.700,00					
3	Samsung CLT-M506L H-Yield Magenta Crtg SU309A	\$ 452.000,00					
4	Samsung CLT-C506L H-Yld Cyan Toner Crtg SU042A	\$ 452.000,00					
	Samsung CLT-Y506L H-Yield Yel Toner Crtg SU519A	\$ 452.000,00					

- Que la firma subsano el 16 de Mayo de 2023 aportando los documentos requeridos así:

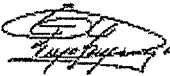
JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo requerido por la entidad, a continuación, se relaciona la estructura de costos y gastos para la línea de suministros de impresión SAMSUNG – HP, para la cual se debe tener en cuenta que MICRONET S.A.S. es una empresa de comercialización (compra -venta), para el ejercicio según como se estableció en el acuerdo marco de precios y frente a nuestro precio techo del simulador para cada ítem presentamos un descuento.

Determinamos un porcentaje de todos los gastos generales que tiene la compañía sumados a el costo de la compra del producto (según negociación con proveedores mayoristas y fabricantes), más un porcentaje de rentabilidad, tal y como se evidencia a continuación:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OFERTA Oferta MICRONET SAS	DESAGREGACION DEL PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA PARA en: COSTO DEL SERVICIO, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD				
		VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (a) = (b + c + d + e)	COSTO DEL SERVICIO (Insumos, equipos, personal) (b)	GASTOS GENERALES (c)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (e)
1	Samsung CLT-K506L H-Yield Blk Toner Crtg SU175A	\$ 464.900,00	\$ 454.500,00	\$ 431.011,00	\$ 12.000,00	\$ 4.310,11	\$ 17.578,89
2	Samsung MLT-D104S Black Toner Cartridge SU750A	\$ 278.700,00	\$ 278.700,00	\$ 262.000,00	\$ 12.000,00	\$ 2.623,00	\$ 2.077,00
3	Samsung CLT-M506L H-Yield Magenta Crtg SU309A	\$ 452.000,00	\$ 452.000,00	\$ 424.900,00	\$ 12.000,00	\$ 4.249,05	\$ 10.842,92
4	Samsung CLT-C506L H-Yld Cyan Toner Crtg SU042A	\$ 452.000,00	\$ 452.000,00	\$ 424.900,00	\$ 12.000,00	\$ 4.249,05	\$ 10.842,92
5	Samsung CLT-Y506L H-Yield Yel Toner Crtg SU519A	\$ 452.000,00	\$ 452.000,00	\$ 424.900,00	\$ 12.000,00	\$ 4.249,05	\$ 10.842,92

Atentamente,



Firmado
digitalmente por
DIEGO TRUJILLO
BENITEZ

Diego Trujillo
Representante Legal
Micronet SAS

Respuesta comité económico evaluador:

Por lo anterior, una vez analizada la respuesta emitida por la firma **MICRONET SAS** el comité económico evaluador verifica y avala la viabilidad para continuar con el presente proceso pues como bien informa y demuestra en la subsanación el valor ofertado le genera utilidad lo cual no pone en riesgo la ejecución, sin perjuicio para la administración y dando cumplimiento al principio de economía; el cual tiene como finalidad "...Asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal..."

(...)

Dicho principio busca asegurar la selección objetiva del contratista mediante los procedimientos y etapas que sean estrictamente necesarios, dentro de términos preclusivos y perentorios, con el impulso oficioso de la Administración para evitar dilaciones en la escogencia. Bajo esta misma orientación, la propia normativa señala que la interpretación de las disposiciones que regulan los procedimientos contractuales no debe dar lugar a trámites diferentes o adicionales y proscribe la falta de decisión de la Administración cuando ella se fundamenta en defectos formales o inobservancia de requisitos. Las reglas del procedimiento deben estar al servicio de los fines estatales y la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos, al tiempo que propende por la adopción de procedimientos que solucionen prontamente las controversias.

(...)

Por otra parte, la administración aclara que según sentencia "... CE STII E 17783 de 2008 Consejo de Estado. Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera. C.P. Myriam Guerrero de Escobar. 4 de junio de 2008. Estado: Publicado; para lo cual menciona..." expresa lo siguiente:

"...Es responsabilidad del contratista por ofrecer precios inferiores a los del mercado "En criterio de la Sala, el Tribunal acertó al negar la pretensión de la demanda, pues es evidente -y el mismo recurrente lo acepta- que **la oferta fue presentada con un precio inferior al del mercado, (...)** lo cual supone no solo una transgresión al principio de responsabilidad que informa la actividad contractual del Estado, sino al principio de la buena fe objetiva que debe regir las relaciones negociales y cuyas consecuencias deben ser asumidas por el contratista...".

En efecto, el artículo 26 (numeral 6) de la ley 80 de 1993 consagra que, "...en virtud del principio de responsabilidad, los contratistas **"... responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato..."**".

Conforme a lo indicado en la sentencia, las consecuencias jurídicas de presentar una propuesta con precios artificialmente bajos son, entre otras:

Exonerar a la administración de toda responsabilidad frente al contratista, cuando quiera que éste haya hecho sus ofrecimientos con precios inferiores a los del mercado y que, por tal razón y en plena ejecución del contrato, formule reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ecuación económica, o cuando tal circunstancia conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que ésta no tendría por qué soportar y, de otra parte, que sea el contratista quien asuma los perjuicios que puede implicar el haber presentado un precio evidentemente menor al del mercado o al estimado en el presupuesto oficial para obtener la adjudicación del proceso.

Por lo anterior y una vez verificada la información relacionada en la Valoración de la Propuesta Económica, el oferente **MICRONET SAS - CUMPLE ECONOMICAMENTE.**

- C. Criterios de verificación jurídica
- Se realiza la verificación de antecedentes, así:

ITEM 1 HEWLET PACKERD - PROSUTEC



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 11 de mayo de 2023, a las 11.02.43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70556042
Código de Verificación	70556042230511110243

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

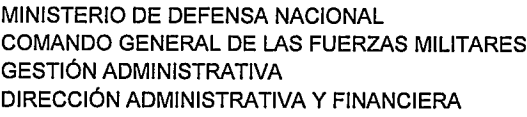
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 11 de mayo de 2023 a las 11.03.31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900228356073
Código de Verificación	900228356073200511110331

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concuerden con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

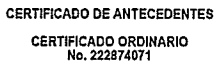


SG

Página: 45 de 55

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-
DIADF-FU.95.1-6 V.17

Vigente a partir de: 18-08-2022



Bogotá DC, 11 de mayo del 2023

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Junciones e Inhabildades (SIIRJ), sí(s) se(a)ñor(a) EDUARDO ALBERTO GARRASCO ZAPATA Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 75556042.

NO REGISTRA SANCIONES INDEBIDAS VIOENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de contramano o posesión en bingos que existan para su reemplazo sustituto de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el reg. sro. (Artículo 238 Ley 1662 de 2013)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las sanciones e inhabilidades generadas por sanciones penales disciplinarias, inhabilidades que se otorgan a las personas conculcadas con el estado de las faltas con responsabilidad penal de las personas de plébeas de Inhabilitación y de las personas privadas sobre servidores, en términos públicos y particulares que describen funciones públicas en el estado de la acción de reprensión o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones legales. Se integra al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades asociadas colombianas. En caso de no encontrarse o estar poco de contacto con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presiste el sistema en la página web: <http://hazpasa.com.co/portal/antecedentes.html>

Carlos Arturo Arboleda Montoya
CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
de Dirección de Reacomodo con El Ciudadano

11323 11324

Conclusions and implications

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

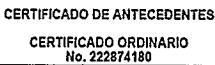
La Policía Nacional de Colombia Informa

Que siendo las 11:55:09 horas del 11/05/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 7055604,

NO REGISTRA INHABILIDAD

La empresa se consulta su estado de consideración por la entidad o empresa Comando General, con RIF 900293507-3 y su actividad es exclusivamente dentro del proceso de selección al cual, ellos o personas, en cumplimiento de la Ley 1918 del 2018 Artículo 12 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos penales cometidos contra intereses, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 33/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018" con observancia de las Leyes 1581 del 11/10/2012, 1714 del 05/09/2014 y demás normativa de carácter general al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.paid.gov.co/BCS7/consulta>



Esposa DC, 11 de mayo del 2023

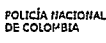
La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Concorrentes e Inhabilitados (SIRI), la persona PROSUTEC 3 A 9 identificado(a) con NI° número 600263673

NO REGISTRA SANCIONES INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA. La certificación de antecedentes deberá constar las anotaciones de las sanciones o limitaciones que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramientos o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2016)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones pecuniarias disciplinarias, inhabilidades que se otorgan de las acciones concluyentes con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las sanciones proferidas contra servidores, en sanciones pecuniarias y particulares que detectaron Anónimos públicos en perjuicio de la acción de reposición o de amparo en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones reglamentarias. Se otorga al repatriar los antecedentes solamente los reportes que hapartan las autoridades nacionales o colombianas. En caso de no encontrarse o procedencia de consultas con el estado es responsabilidad de la Entidad, verificar la información que presenta el agente en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/porta/antecedentesdisciplinarios.html>

Carlos A. Arboleda Montoya
CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relaciones con El Ciudadano

[INICIO](#) [CONTÁCTENOS](#) [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11 57 54 AM horas del 11/05/2023, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° 70558042
Apellidos y Nombres, CARRASCO ZAPATA MARIO ALBERTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Amparo, se declara que el presente amparo no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales, así como para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las estaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al inicio

1997年12月

Concrete Build



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

🏠 (Default.aspx) 🔍

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

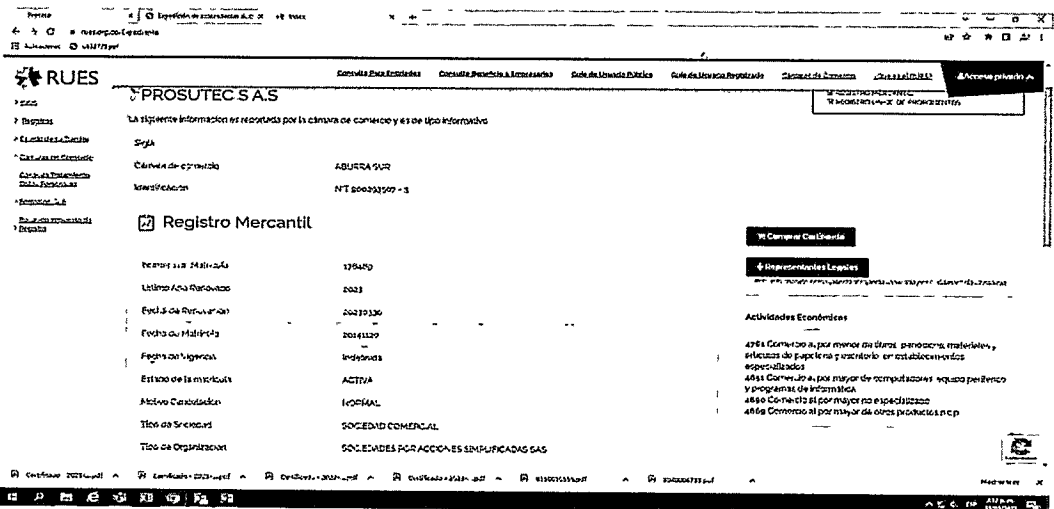
Que a la fecha, 12/03/2023 02:21:10 p. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. 70550042 y Nombre: **MARIO ALBERTO CARRASCO ZAPATA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1001 de 2016, "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validez No. 00334747. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimer



CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICA:

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91431735
Código de Verificación	91431735230512143748

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



758
02-11-20
Page 1 of 1

Fecha D.O. 18 de mayo del 2023

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN SURDIE QUE LAS DOS ENTIDADES DEL SISTEMA DE INTERLIGACIÓN DE PROYECTO DE SERVICIOS E INNOVACIÓN POR
 E-MAIL: ALBERTO.NUNO@PROCURADURIA.GOB.AR CON CÚPULA DEL ASESOR NÚMERO 91431782

NO ABUSOS TRAFICACIONES NI INHABILIDADES IDENTIFICADAS

100

ADVERTENCIA: La continuación de antecedentes debe continuar los procedimientos de los salones o viviendas que se encuentran vacías. Cuando se van de vacaciones o personas o personas que están por su ausencia, se debe avisar a la persona que se va a ir.

[illegible]

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
 Ing. Servicio de Estadística y Censos del Estado de México



CERTIFICA:

Tip. Documento	Nit
No. Identificación	8040006733
Código de Verificación	8040006733230515104229

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma médica aquí
 elaborada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CERTIFICADO ORDINARIO
Nº. 223096768

Received On 15 Jan 2022

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUJETA que una vez consultado al Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones, no registra antecedentes penales SOFTWARE LTDA. Modificado con NIT número 80400711.

NO EXTRA TRANSPORT FEES FOR OVERSIZED LOADS

ADVERTENCIA. La certificación de antecedentes deberá estar en vigor los sesenta días hábiles de la expedición de la misma. Cuando el pape de autorización o pape de viaje que el viajero debe presentar, se desvirtúa o expira, se debe renovar la certificación de antecedentes en un plazo de sesenta días hábiles de la expedición de la misma.

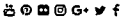
NOTA: El contenido de antecedentes de investigaciones es un documento que contiene las anotaciones e informaciones generadas por diversos procesos de investigación, elaboradas con los datos de los diferentes extractados con los que se ha trabajado en el desarrollo de la política de Transparencia y de los mandatos profundos sobre servidores, en materia pública y/o privativa, que desarrollan acciones públicas en materia de gestión de servicios al ciudadano y/o de gestión pública. El documento tiene efectos para atender al requerimiento, en los términos que establece la ley de acceso a la información pública. Se genera al momento de autorizar los documentos que contiene en Agencias de autoridades nacionales y/o locales. En caso de no haberse autorizado la investigación de copias con el acceso, no se puede acceder a la información pública. En caso de no haberse autorizado la investigación de copias con el acceso, no se puede acceder a la información pública.

CARLOS ARTURO ARZOLECA MORFOLA

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Commutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

15:53 1433

Policia Nacional de Colombia



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:34:47 horas del 12/05/2023, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N.º 91431735, Apellidos y Nombres VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se realizó en consideración por la entidad o instancia comando general de las fuerzas militares con NIT 800337729 y su ubicación en esta instancia dentro del proceso de selección al cargo, cédula o prestación, en cumplimiento de la Ley 1336 del 2009/2018, por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades y censure. Ajenos como consecuencia de delitos sexuales cometidos contra menores de edad el registro en inhabilidades y censure de la dependiente N.º 1 de este Registro NIT 800337729 y demás del cual se requiere la Ley 1912 de 2018 con el objetivo de las leyes 1341 del 17/10/2014, 1712 del 16/02/2013 y demás disposiciones relacionadas a la materia de delitos.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:30:48 PM horas del 12/05/2023, el ciudadano identificado con Cédula de Ciudadanía N.º 91431735

Apellidos y Nombres VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, corresponden con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Policia Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/05/2023 11:04:24 a. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N.º 91431735 y nombre: RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1601 de 2014 "Por la cual se ampla el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", el Registro Interno de Vigilancia no será obligatorio. La persona interesada podrá verificar la existencia del documento de identidad de la persona más institucionalizando el trámite "Verificar documento de identidad" en el portal de servicios al ciudadano, donde se podrá verificar la existencia de la medida correctiva, con el documento de identidad y la fecha de vencimiento del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondiente con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

RUES

Consulta Para Entidades

Consulta Beneficio a Emprendedor

Cédula de Ciudadanía Pública

Cédula de Ciudadanía Registrada

Consulta de Documentos

Consulta de Datos

Acceso privado

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Empresa

Cámara de comercio

Identificación

BUCARAMANGA

NIT 604000673-0

Registro Mercantil

Numero de Matricula

Ultimo Año Renovación

Fecha de Permisión

Fecha de Matricula

Fecha de Vigencia

Estado de la Matricula

Tipo de Sociedad

Tipo de Organización

Categoría de la Matricula

50628

2023

20230721

10050317

20250721

ACTIVA

SOCIEDAD COMERCIAL

SOCIEDAD LIMITADA

SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRIVADA O ESAL

Ver Certificar Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

4741 Comercio al por mayor de computadoras, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

4661 Comercio al por mayor de computadoras, equipo periférico y programas de informática

9811 Mantenimiento y reparación de computadoras y de equipo periférico

4662 Comercio al por mayor de equipo partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones

RUES

Consulta Para Entidades

Consulta Beneficio a Emprendedor

Cédula de Ciudadanía Pública

Cédula de Ciudadanía Registrada

Consulta de Documentos

Consulta de Datos

Acceso privado

Fianza Urbana Acreditación

20230412

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Ver detalle

Registro de Proponentes

Origen de Contrato Proponedor RUP

Numero de inscripción RUP

Fecha de Renovación

Fecha de inscripción

Fecha de Cancelación

Estado del Proponente

BUCARAMANGA

000000000198

20230402

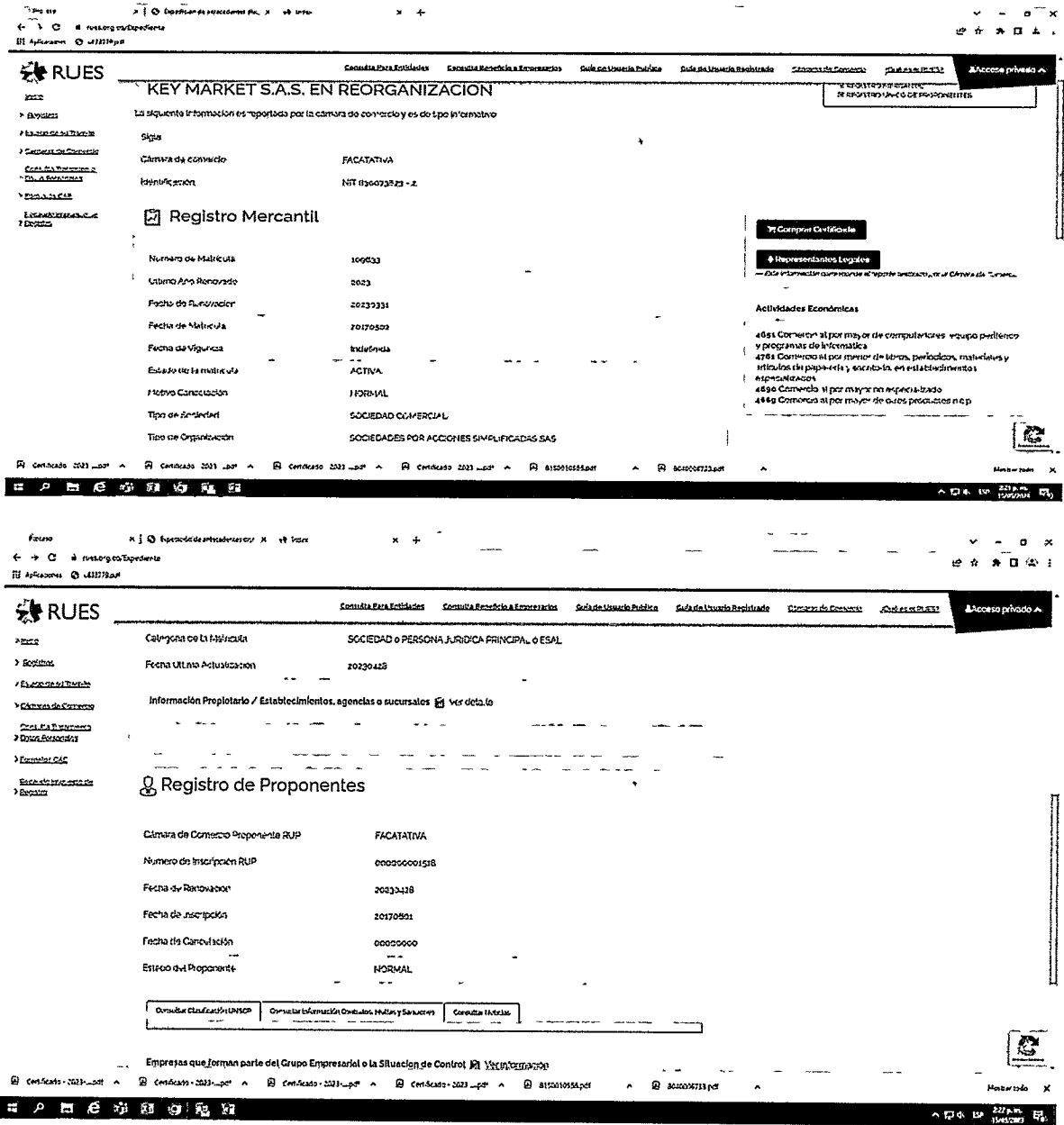
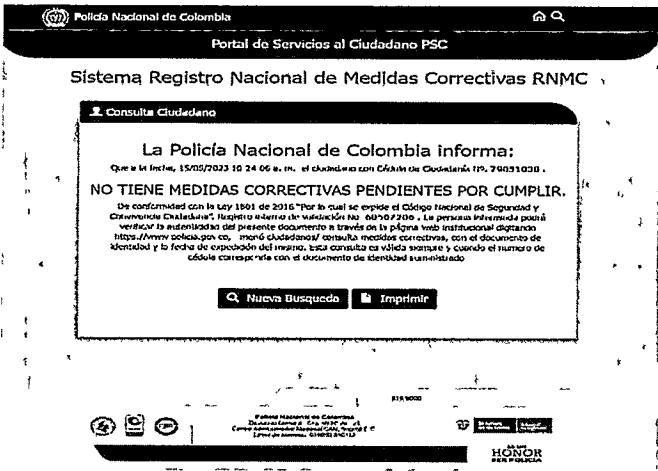
20230421

00000000

NOPTAL

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Ver Situación



ITEM 4 CONSUMIBLES SAMSUNG - MICRONET



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOF, hoy por hoy 11 de mayo de 2023, a las 16:43 el sistema de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16260038
Código de Verificación	1626003820511161743

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 720 del 5 de octubre de 2004, la firma manifiesta aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOF, hoy por hoy 15 de mayo de 2023, a las 11:41:58, el sistema de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NM
No. Identificación	8160010466
Código de Verificación	816001046620516114158

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 720 del 5 de octubre de 2004, la firma manifiesta aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 22309481

Reporte DC: 11 de mayo del 2023

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI) y el Sistema DE REGISTRO DE INHABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS (SIRSI) a las 16:43 del 11 de mayo del 2023, el sistema de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá ser consultada por los usuarios de las sanciones e inhabilitaciones que se encuentran vigentes. Cuando se trate de sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes, se deberá tener presente que las sanciones que figuran en el sistema (Ley 1551 de 2016).

NOTA: El resultado de la consulta de antecedentes en un documento que contiene las sanciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, administrativas y de otras naturezas, con el fin de ser utilizadas como antecedentes para la contratación de personal público. La certificación de antecedentes se genera en el momento de la consulta y se genera en el momento de la consulta. Este documento tiene validez para ser utilizado en el sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se exceptúa al registro de sanciones administrativas que se refieren a sanciones que se refieren a sanciones administrativas. En caso de sanciones administrativas que se refieren a sanciones administrativas, se deberá tener presente que las sanciones que figuran en el sistema (Ley 1551 de 2016).

Carlos Arturo Angulo Montoya

CARLOS ARTURO ANGULO MONTÓYA

Act. División de Responsabilidad con el Ciudadano



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 223097143

Reporte DC: 15 de mayo del 2023

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registros de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRSI) y el Sistema DE REGISTRO DE INHABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS (SIRSI) a las 11:41:58 del 15 de mayo del 2023, el sistema de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá ser consultada por los usuarios de las sanciones e inhabilitaciones que se encuentran vigentes. Cuando se trate de sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes, se deberá tener presente que las sanciones que figuran en el sistema (Ley 1551 de 2016).

NOTA: El resultado de la consulta de antecedentes en un documento que contiene las sanciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, administrativas y de otras naturezas, con el fin de ser utilizadas como antecedentes para la contratación de personal público. La certificación de antecedentes se genera en el momento de la consulta y se genera en el momento de la consulta. Este documento tiene validez para ser utilizado en el sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se exceptúa al registro de sanciones administrativas que se refieren a sanciones que se refieren a sanciones administrativas. En caso de sanciones administrativas que se refieren a sanciones administrativas, se deberá tener presente que las sanciones que figuran en el sistema (Ley 1551 de 2016).

Carlos Arturo Angulo Montoya

CARLOS ARTURO ANGULO MONTÓYA

Act. División de Responsabilidad con el Ciudadano



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:10:25 PM horas del 15/05/2023, el ciudadano identificado con
Cédula de Ciudadanía N° 16260038
Apellidos y Nombres: TRUJILLO BENITEZ DIEGO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1801 de 2014, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se genera el presente documento a través de la página web institucional, para que el ciudadano verifique la información de su expediente, con el fin de que pueda ejercer sus derechos y obligaciones. Este documento tiene validez para ser utilizado en el sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se exceptúa al registro de sanciones administrativas que se refieren a sanciones que se refieren a sanciones administrativas. En caso de sanciones administrativas que se refieren a sanciones administrativas, se deberá tener presente que las sanciones que figuran en el sistema (Ley 1551 de 2016).

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o comuníquese a las instancias de la Policía Nacional más cercanas.

Imprimir



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a las 11:04:23 del 15 de mayo del 2023, el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 16260038 y nombre DIEGO TRUJILLO BENITEZ,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2014, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se genera el presente documento a través de la página web institucional, para que el ciudadano verifique la información de su expediente, con el fin de que pueda ejercer sus derechos y obligaciones. Este documento tiene validez para ser utilizado en el sector público, en los términos que establece la ley y demás disposiciones vigentes. Se exceptúa al registro de sanciones administrativas que se refieren a sanciones que se refieren a sanciones administrativas. En caso de sanciones administrativas que se refieren a sanciones administrativas, se deberá tener presente que las sanciones que figuran en el sistema (Ley 1551 de 2016).

Nueva Búsqueda

Imprimir

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

Factores de desempate N/A.

- 5. Causales de rechazo. N/A.
- 6. Criterios de adjudicación: este aplica una vez se efectue el cierre

XVII. SOPORTE QUE PERMITA EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN. N/A

XVIII. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

-Garantía en la etapa contractual Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras
Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 5. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 5 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

Fuente: cálculo Colombia Compra Eficiente

XIX. INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE. N/A.

XX. COMITÉS.

a. Comité técnico estructurador

SV. YIMMI BRACAMONTE
Suboficial de suministros
CC. 98.673.488
CEL. 3127087532
Correo electrónico: yimmbra@cgfm.mil.co

b. Supervisor del contrato.

MY. JORGE ADRIAN CORREA GALVEZ
Cargo: Jefe de Área Administrativa COGFM
Tel/Cel: 3122497907
Correo: jorgcor@cgfm.mil.co

c. Comité Jurídico Estructurador:

PS. JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA

d. Comité Económico Estructurador:

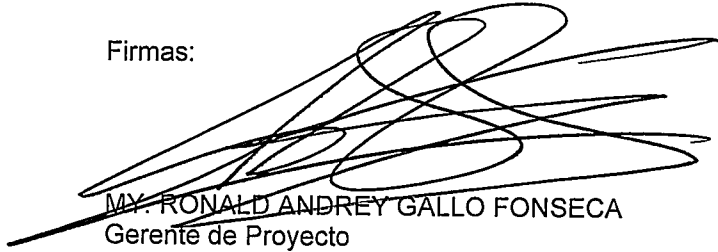
PS JOSE ANTONIO CASTIBLANCO ANAYA

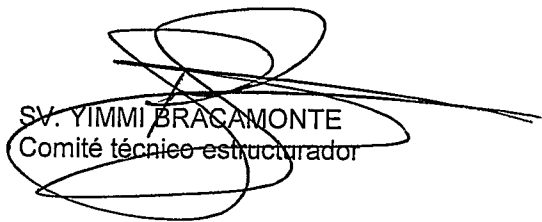
e. Gerente del proyecto.

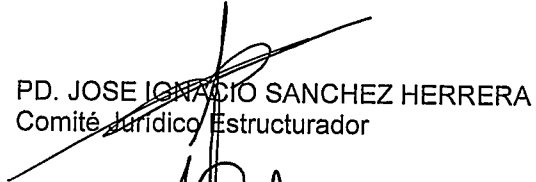
MY. RONALD ANDREY GALLO FONSECA
CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

Jefe de Transportes del COGFM
CC. 1.098.406.233
CEL: 3212457564
Correo electrónico: ronagal@cgfm.mil.co

Firmas:


MY. RONALD ANDREY GALLO FONSECA
Gerente de Proyecto


SV. YIMMI BRACAMONTE
Comité técnico estructurador


PD. JOSE IGNACIO SANCHEZ HERRERA
Comité Jurídico Estructurador


PS. JOSE ANTONIO CASTIBLANCO ANAYA
Comité Económico Estructurador

ANEXO
ESPECIFICACIONES TECNICAS

• ITEM 1: CONSUMIBLES HP

No	PLAN DE COMPRAS	DESCRIPCION DEL CONSUMIBLE HP	cantidad
1	HP 26A Black LaserJet Toner Cartridge CF226A	HP 26A Black LaserJet Toner Cartridge CF226A	8
2	HP 414A Black LaserJet Toner Cartridge W2020A	HP 414A Black LaserJet Toner Cartridge W2020A	6
3	HP 37A Black LaserJet Toner Cartridge CF237A	HP 37A Black LaserJet Toner Cartridge CF237A	10
4	HP 414A Cyan LaserJet Toner Cartridge W2021A	HP 414A Cyan LaserJet Toner Cartridge W2021A	6
5	HP 652A Black LaserJet Toner Cartridge CF320A	HP 652A Black LaserJet Toner Cartridge CF320A	6
6	HP 414A Magenta LaserJet Toner Cartridge W2023A	HP 414A Magenta LaserJet Toner Cartridge W2023A	6
7	HP 653A Cyan LaserJet Toner Cartridge CF321A	HP 653A Cyan LaserJet Toner Cartridge CF321A	6
8	HP 414A Yellow LaserJet Toner Cartridge W2022A	HP 414A Yellow LaserJet Toner Cartridge W2022A	6
9	HP 653A Yellow LaserJet Toner Cartridge CF322A	HP 653A Yellow LaserJet Toner Cartridge CF322A	6
10	HP 62XL Black Ink Cartridge C2P05AL	HP 62XL Black Ink Cartridge C2P05AL	7
11	HP 62XL Tri-color Ink Cartridge C2P07AL	HP 62XL Tri-color Ink Cartridge C2P07AL	6
12	HP 655A Black LaserJet Toner Cartridge CF450A	HP 655A Black LaserJet Toner Cartridge CF450A	6
13	HP 653A Magenta LaserJet Toner Cartridge CF323A	HP 653A Magenta LaserJet Toner Cartridge CF323A	6
14	HP 655A Cyan LaserJet Toner Cartridge CF451A	HP 655A Cyan LaserJet Toner Cartridge CF451A	6
15	HP 507A Black LaserJet Toner Cartridge CE400A	HP 507A Black LaserJet Toner Cartridge CE400A	6
16	HP 655A Magenta LaserJet Toner Cartridge CF453A	HP 655A Magenta LaserJet Toner Cartridge CF453A	6
17	HP 507A Cyan LaserJet Toner Cartridge CE401A	HP 507A Cyan LaserJet Toner Cartridge CE401A	6
18	HP 655A Yellow LaserJet Toner Cartridge CF452A	HP 655A Yellow LaserJet Toner Cartridge CF452A	6
19	HP 507A Yellow LaserJet Toner Cartridge CE402A	HP 507A Yellow LaserJet Toner Cartridge CE402A	6
20	HP 81A Black LaserJet Toner Cartridge CF281A	HP 81A Black LaserJet Toner Cartridge CF281A	6
21	HP 507A Magenta LaserJet Toner Cartridge CE403A	HP 507A Magenta LaserJet Toner Cartridge CE403A	6
22	HP LaserJet P3015 6K Print Cartridge CE255A	HP LaserJet P3015 6K Print Cartridge CE255A	6
23	HP 81X Black LaserJet Toner Cartridge CF281X	HP 81X Black LaserJet Toner Cartridge CF281X	12
TOTAL			151

• ITEM 2: CONSUMIBLES LEXMARK

No	PLAN COMPRAS	DESCRIPCION DEL CONSUMIBLE LEXMARK	cantidad
1	Lexmark 52D0Z00 Imaging UnitMX710-MX711-MX810- MX811- MS810 O_52D0Z00	Lexmark 52D0Z00 Imaging UnitMX710- MX711-MX810- MX811- MX812 -MS810 O_52D0Z00	5
2	CX725 Cartucho de tóner Amarillo Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HY0 - BR 84C4HY0	CX725 Cartucho de tóner Amarillo Alto Rendimiento del Progrãma de Retorno 84C4HY0 - BR 84C4HY0	6
3	CX725 Cartucho de tóner Magenta Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HM0 -- BR 84C4HM0	CX725 Cartucho de tóner Magenta Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HM0 -- BR 84C4HM0	6
4	CX725 Cartucho de tóner Negro Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HK0 -BR 84C4HK0	CX725 Cartucho de tóner Negro Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HK0 -BR 84C4HK0	6
5	CX725 Cartucho de tóner Cian Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HC0 - BR 84C4HC0	CX725 Cartucho de tóner Cian Alto Rendimiento del Programa de Retorno 84C4HC0 - BR 84C4HC0	6
6	Lexmark 52D4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMS810- MS811 -MS812 O_52D4H00	Lexmark 52D4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMS810- MS811 -MS812 O_52D4H00	6
TOTAL			35

• ITEM 3: CONSUMIBLES KYOCERA.

No	PLAN DE COMPRAS	DESCRIPCION DEL CONSUMIBLE KIOCERA	cantidad
1	Cartucho de toner magenta [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242M	Cartucho de toner magenta [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242M	11
2	Cartucho de toner cyan [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242C	Cartucho de toner cyan [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242C	10
3	Cartucho de toner amarillo [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242Y	Cartucho de toner amarillo [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 3,000 páginas TK-5242Y	11
4	Cartucho de toner negro [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 4,000 páginas TK-5242K	Cartucho de toner negro [FS-P5026CDW, FS-M5526CDW] Duración 4,000 páginas TK-5242K	12
TOTAL			44

• ITEM 4: CONSUMIBLES HP SAMSUNG.

No	PLAN COMPRAS	CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN KIOCERA	cantidad
1	Samsung CLT-K506L H-Yield Blk Toner Crtg SU175A	Samsung CLT-K506L H-Yield Blk Toner Crtg SU175A	3
2	Samsung MLT-D104S Black Toner Cartridge SU750A	Samsung MLT-D104S Black Toner Cartridge SU750A	3
3	Samsung CLT-M506L H-Yield Magenta Crtg SU309A	Samsung CLT-M506L H-Yield Magenta Crtg SU309A	3
4	Samsung CLT-C506L H-Yld Cyan Toner Crtg SU042A	Samsung CLT-C506L H-Yld Cyan Toner Crtg SU042A	3
5	Samsung CLT-Y506L H-Yield Yel Toner Crtg SU519A	Samsung CLT-Y506L H-Yield Yel Toner Crtg SU519A	3
TOTAL			15

Y LAS CORRESPONDIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS RELACIONADAS CON CONSUMIBLES DE IMPRESION, QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL PROCESO:

Número de proceso: CCE-282-AMP-2020
Vigencia: De febrero 2, 2021 hasta AGOSTO 2, 2023

Firmas:


MY. RONALD ANDREY GALLO FONSECA
Gerente de Proyecto


SV. YIMMI BRACAMONTE
Comité técnico estructurador